

# RECENSIONES Y NOTICIAS DE LIBROS

## INDICE

- José Antonio Maravall: *El concepto de España en la Edad Media.*  
Gaspar Melchor de Jovellanos: *Informe sobre la ley agraria.*  
Manuel Alonso Olea: *Pactos colectivos y contratos de grupo.*  
Alberto Falcionelli: *Historia de la Rusia contemporánea.*  
Raimundo Fernández Cuesta: *Continuidad falangista al servicio de España.*  
Joaquín Ruiz Jiménez: *Diez Discursos.*  
General Villegas Gardoqui y otros: *La Segunda Guerra Mundial.*  
Fernando Morán López: *Génesis y Desarrollo de la Idea de la Comunidad Agrícola Europea hasta la Conferencia de París de 16 de marzo de 1953.*  
Felipe Alvarez Requejo: *El Conde de Campomanes (La obra histórica).*  
W. Cesarini Sforza: *Filosofía del Diritto.*  
Raymond Fusilier: *Le parti socialiste suédois. Son organisation.*  
Marguerite Perrot: *La monnaie et l'opinion publique en France et en Angleterre de 1924 a 1936.*  
Pierre Clement y Nelly Xydias: *Vienne sur le Rhone.*  
Ronald S. Wallace, M. A., B. Sc.: *Calvin's Doctrine of the Word and Sacrament.*  
*European Coal and Steel Community. The High Authority. Report on the Situation of the community.*  
*The Activities of the European Community. General Report of the High Authority (10th August 1952 to 12th April 1953).*  
C. E. Black y otros: *Challenge in Eastern Europe.*  
*Notes and comments on the Constitution of the Commonwealth of Puerto Rico.*  
Franz Altheim: *Römische Religionsgeschichte.*  
Hermann Bengtson: *Die Strategie in der hellenistischen Zeit. Ein Beitrag zum antiken Staatsrech.*

JOSÉ ANTONIO MARAVALL: *El concepto de España en la Edad Media.*  
Instituto de Estudios Políticos. Madrid, 1954.

## HISTORIA GENERAL E HISTORIA ESPECIAL

El libro recientemente publicado por José Antonio Maravall, como todo libro importante, plantea y resuelve problemas no sólo en *lo que dice*, sino en *cómo lo dice*. Ese cómo es decisivo tratándose de una ciencia, acaso su cuestión fundamental, sobre todo para la ciencia moderna. La ciencia moderna fué posible porque el filósofo y el científico se esforzaron en su orto, y periódicamente siguen esforzándose por hacer abstracción del *qué* y

fijar su atención en el *cómo*, en el método, en el modo de constitución de su ciencia. Cierto es que la historiografía es una ciencia que suele practicarse, particularmente en nuestro país, de manera empírica, sin plantearse los problemas metódicos imprescindibles, pero ello no es sino una razón de más para hacerse cuestión de ello y para examinar la manera peculiar de haberlos resuelto en la práctica un libro escrito con rigor intelectual como el de J. A. Maravall.

Una de las consideraciones que la lectura del libro sugiere es la de las relaciones entre el enfoque general y el especializado de la historia. Sabido es que la historiografía general, que se enfrenta globalmente con el estudio de una época del pasado, tropieza con mayores dificultades que las historiografías especializadas, que forman parte como disciplinas parciales de sus respectivas ciencias. «El historiador general —escribe Meinecke (1)— encuentra más dificultades que el historiador del Derecho o de la Economía para reconstruir de manera suficiente las vastas materias objeto de su estudio, porque no puede conformarse con utilizar algunas categorías ya formadas, sino que ha de dejar actuar sobre sí mismo la plenitud de la intuición histórica. El pormenor personal y real ha de revestir para dicho historiador especial interés, pues presiente que encierra algo valioso que no puede comprender con categorías determinadas». La cosa es por demás evidente: el historiador de la política que arranque de un conocimiento suficiente de la disciplina o disciplinas teóricas de la ciencia política, se enfrentará con la caótica multitud de los fenómenos de ese orden pertrechado de una serie de conceptos fundamentales y categorías previas sobre lo que sea poder político, comunidad política, etc., donde encajará cómodamente los datos abigarrados que el pasado le ofrezca. Lo mismo le ocurrirá al historiador del Arte que parta de unos conocimientos científicos sobre Estética y Teoría del Arte o al de la Economía que tenga una adecuada formación sobre Teoría de la misma.

El historiador especializado, cabría decir, es un hombre que navega por el piélago de la historia cómodamente embarcado, y disponiendo de artes de captura para su tarea, de redes de dimensiones determinadas que dejan escapar las piezas que no interesan y retienen las significativas. En cambio, el historiador general, aunque utilice artes de captura conceptual preparadas por disciplinas teóricas, ha de estar dispuesto a lanzarse a cada paso por la borda para sustraerle al mar sus más singulares y significativos tesoros, así como a encaramarse sobre el palo mayor para, con los ojos bien abiertos, sin ninguna clase de prismáticos, dejar «actuar sobre sí la plenitud de la intuición histórica».

¿Es esto realmente posible en nuestro tiempo, en que una conciencia historicista exacerbada percibe por doquiera conexiones entre los fenómenos históricos y extiende sin cesar el círculo del horizonte, sobre un mar de cuestiones cada día más agitadas y tormentosas? Frente a un elemento tan ilimitado y revuelto, ¿qué puede hacer un historiador al modo tradicional, fiado de la intuición directa, nadador con sus propias fuerzas, sin el auxilio de las categorías que le brinden las diversas ciencias en que

---

(1) *Preussen und Deutschland*, 1918, pág. 479.

se articula el *orbis intellectualis*? Muy probablemente se encontrará con que el resultado de sus esfuerzos personales, multiforme y abigarrado, no tendrá más entidad que el copo conseguido por esos pescadores mediterráneos que atrapan al lado de la orilla toda clase de modestos peces.

La contraposición establecida por Meinecke en historia general e historia especial, entre conocimiento basado en categorías conceptuales y en intuición de lo singular, no puede admitirse a rajatabla, como evidentemente tampoco aquél lo hace. El historiador, en nuestros días, no puede renunciar al auxilio precioso de esas categorías científicas especiales, en el afán de lograr una directa visión panorámica. Pero ¿ha de consistir ésta en una suma de visiones especializadas, como es frecuente en algunas ingenuas historias de la cultura?; y, dada la envergadura de la tarea, ¿debe de ser abordada en equipo, al modo de las flotillas pesqueras, por abusar una vez más de nuestra imagen? ¿Impide la amplitud actual de la tarea historiográfica una visión personal de conjunto, y hemos de conformarnos con una visión colectiva, es decir, hecha de fragmentos y carente de profunda unidad conceptual?

Graves cuestiones éstas, que no puede menos de plantearse el historiador, y que en buena parte explican la indudable crisis que se percibe en los estudios históricos desde hace ya unos cuantos lustros. Para intentar encontrar una solución es preciso renunciar antes a la contraposición tajante de historia general e historia especial. Entre ambos extremos cabe una serie muy varia de grados, en que lo especial y lo general se mezclen con dosis muy diversas. Nada más útil al efecto que examinar la actitud, el bagaje, la brújula que manejaron los historiadores más conspicuos entre los que pasan por ser historiadores generales: un Ranke o un Mommsen, un Pirenne o un Huizinga en nuestro tiempo. ¿En qué consiste el carácter general y unitario de la *Historia de Roma*, del primero, o del *Otoño de la Edad Media*, del último? Evidentemente no procede de una preocupación aditiva, de un prurito de agotamiento sobre la base de una previa parcelación, como en el caso de las panorámicas para catastros obtenidas desde el aire; sino que más bien consiste en una visión global que se abre en abanico desde un eje sólidamente asentado en una formación científica especializada en íntima correspondencia con la tabla de valores propia del historiador.

No cabe duda de que en el caso de Mommsen la unidad global de su visión de la historia de Roma procede de estar aquélla centrada en el campo jurídico-político. La economía, el arte, la religión, etc., de Roma serán tratados por el gran historiador alemán, pero desde un punto de vista eminentemente jurídico-político. Parcialidad semejante se descubrirá en la gran obra de Jacobo Burckhardt, a pesar de sus pretensiones de totalidad, de visión entera de la cultura del Renacimiento italiano. Es curioso y aleccionador que la primera obra de historia de la cultura se haga por uno de los historiadores más parciales y personalistas que cabe encontrar. Todos los capítulos de la *Cultura del Renacimiento en Italia* se encuentran teñidos de esteticismo: el Estado, el individuo, la religiosidad, el paisaje, están vistos desde un punto de vista artístico.

No se trata de una mera deformación temperamental, sino de un enfo-

que específico profesionalmente preparado, como el que aplicara el autor del *Cicerone*. De la misma forma que en el caso de Mommsen, para comprender la estructura interna de su *Historia de Roma* es preciso tener en cuenta que su autor lo fué también del *Tratado de Derecho público romano*, o en el caso de Pirenne no se puede perder de vista que fué a la par historiador general y de la Economía. A partir por lo menos de mediados del siglo pasado, la historia general se encuentra fuertemente teñida del color de un enfoque especializado de la historia.

¿Cuál es el color o colores que predominan en el tratamiento general de la historia de España desde hace unas cuantas décadas, es decir, desde que se hace historiografía con un sentido riguroso y moderno? Dos son los colores predominantes. De un lado, el que procede de la filología y la historia literaria, perceptible en las obras de Menéndez Pidal y sus discípulos, en la de Americo Castro o Salvador de Madariaga, etc.; de otro lado, la coloración jurídica que procede de la fuente de Hinojosa, y se acusa en la obra de Sánchez Albornoz, por no citar otros nombres. Estos dos enfoques especializados predominan netamente en la historiografía hispana de las últimas décadas. Faltan otros posibles enfoques que han tenido desarrollo extenso en otros países, como el artístico, el sociológico, el económico, el religioso, etc., aunque no deje de haber muestras interesantes.

Investigar las causas de tal limitación historiográfica y sus consecuencias a veces notoriamente peligrosas, como cuando se basa la visión histórica en textos literarios, de valor representativo e interpretativo *harto laxo*, sería tarea interesante, mas fuera de lugar. Baste decir que el libro de J. A. Maravall se sitúa en la corriente histórico-jurídica.

Pero con un singular emplazamiento. De una parte, por caer netamente del lado jurídico-político, y, de otra, por la dimensión ideológica, que es casi novedad dentro de la historiografía española. Pues la corriente histórico-jurídica, también cuando se adentraba en el campo general de la historia, solía mostrar una preferencia por las instituciones sobre las ideas y las formas históricas. En general, la historia de las ideas se ha encontrado, a pesar del ejemplo de Menéndez Pelayo y de Asín Palacios, bastante abandonada por los historiadores españoles, y es esta una grave falta porque, cualquiera que sean las dificultades y los riesgos de la historia de las ideas, aunque no quepa cultivarla con autonomía frente a la realidad histórica, según se pretende por algunos, es evidentemente imposible comprender de manera cabal ésta si no se cultiva temáticamente el sutil, complejo y decisivo plano de esos entes extraños que son las ideas.

En esta encrucijada entre historia jurídico-política, historia de las ideas y visión al mismo tiempo general de la historia de España, se sitúa el libro denso, concienzudo e innovador del autor comentado. Porque es preciso reconocerle en primer lugar el mérito de haberse situado en un terreno difícil, arriesgado, donde la invención personal es imprescindible a partir del planteamiento mismo de los problemas. Maravall ha preferido a la tarea más cómoda y agradecida de seguir caminos trillados, la de abrirlos nuevos y por terrenos intrincados, donde a las dificultades de acopio de materiales se añaden las de los métodos aplicables, y a ellas se

suman las originadas por las vastas perspectivas que a cada paso se abren, y que obligan al autor a arriesgar hipótesis, a sintetizar vastos campos en breves fórmulas conceptuales, y a tener siempre en cuenta para los oportunos contrastes y comprobaciones de las tesis esbozadas, ejemplos múltiples de la historia de otros pueblos o culturas.

El libro de Maravall es, por de pronto, un libro atrevido, lo que no quiere decir que el atrevimiento no se encuentre respaldado por una documentación abrumadora, que tantas veces eriza materialmente las páginas de citas y referencias. Más a pesar de su cuantía inagotable, impera sobre ellas una finalidad comprobatoria, un como tino de pastor que sabe conducir su grey hacia donde hay buenos pastos y reducirla a bien preparados apriscos: es decir, a hipótesis conceptuales claras, sistemáticas, trabadas en un edificio interpretativo bien construído.

La claridad constructiva, el afán de destacar las grandes líneas en una evolución, el prurito de poner de manifiesto las constantes y recurrencias, así como la articulación de las grandes paredes maestras que el autor descubre en nuestra historia medieval, se evidencian desde las primeras páginas de su libro y se mantienen a lo largo de todo él. Cabrá oponer reparos a ciertos capítulos, mostrarse discrepante respecto de determinadas interpretaciones, justamente por el aliento esclarecedor que late en todas las páginas, incompatible con oscuridades y miembros lacios o apáticos; pero siempre sobre el supuesto de reconocer el valor de una obra ejemplar por haber acertado a aunar la erudición sólida con el afán arquitectónico, la formación especializada con la visión global y problemática de la historia, la educación en los maestros con la valentía del innovador, la minuciosa objetividad con una fruición entusiásticamente intelectual.

#### CATEGORÍAS POLÍTICAS

Desde las primeras páginas, desde que el autor se enfrenta con el nombre de «Marca Hispánica» atribuído a la Cataluña del alto medievo, el lector se percata de que las categorías políticas que en el libro aparecen se encuentran sometidas a riguroso examen crítico sobre la base de una sólida formación jurídico-política, como propia de un catedrático de Derecho político. Por lo general los historiadores medioevalistas están mucho más preocupados por saber lo que hizo tal o cual rey que por precisar la figura genérica del rey hispano, mucho más ufanos de haber encontrado un nuevo título de *imperator* o *imperante* que de plantear con rigor lo que podían significar tales términos en la realidad histórica de nuestra Edad Media, a diferencia de lo que significaban más allá de los Pirineos.

Qué cosa sea monarquía, reino, imperio, es algo que con harta frecuencia se da por supuesto, como si se tratase de entidades de orden natural, con una sustancia invariable e idéntica en todos los países, susceptible a lo más de ligeras modalidades adjetivas por la idiosincrasia de cada pueblo. En España hay ciertamente más reyes que en ningún país del Occidente, han de batallar con más frecuencia y más duramente que sus colegas ultrapirenaicos; pero trátase de diferencias accidentales que no conciernen a la

figura sustancial del rey. Incluso el plantearse a fondo la cuestión, sin esquemas estereotipados, desde los supuestos históricos radicales de la época, suele ser tachado de ensayismo fácil, de dilettantismo filosófico-histórico.

Maravall, claro es, parte del convencimiento de que lo importante en nuestra historia medieval es determinar lo que de verdad fueron el reino, el rey, el súbdito, la comunidad política, etc., porque sin eso las actividades singulares de los distintos personajes históricos se dibujarán en el vacío. La tarea es difícil, mucho más difícil que en el resto del occidente cristiano; lo cual ya es por de pronto un rasgo objetivo y positivo del fenómeno ibérico.

Con frecuencia —afirma Maravall— los títulos personales del rey son independientes de la función y ésta y aquéllos de la tierra donde se ejerce la potestad: un conde puede reinar y reinar sobre un condado. El autor cita entre muchos ejemplos la fórmula de datación del fuero de Selgua, de 1169 (Alfonso II, 1.<sup>er</sup> rey propietario de Cataluña y Aragón): «Regnante domino Ildefonso Aragonesium regi, Barchinonensium comiti, in Aragon et in Barchinona atque in Provincia». Es decir —concluye Maravall (2)—, Alfonso, rey y conde, reina por igual en tres ámbitos —un reino, un condado, un marquesado— y su función es independiente del título.

La inconexión entre los diversos componentes de la comunidad política (titularidad y justificación del poder, efectividad del mismo, ámbito de su ejercicio, etc.), es característica de los reinos medievales hispanos, en medida bastante mayor que en la Europa ultrapirenaica. «Nuestros príncipes medievales —escribe el autor (3)—, no lograron nunca fundir en un *corpus* o *universitas*, compacto y unitariamente concebido y organizado, como sucede en otras partes, cualquiera que fuese el grado que de hecho se alcanzara, el territorio sobre el que impera. Aparecen siempre como reyes a lo sumo de uno o varios núcleos, y a la vez de un espacio, más o menos indeterminado, que desdibuja en la realidad de los hechos, y en el orden de las ideas la entidad «reino» como cuerpo unido y tendente a la uniformidad».

El poder —puntualiza Maravall— no hace un todo de las partes a que se aplica (4); se puede ser rey aunque en el haz de facultades que integra su poder falten algunas importantes, perdidas o no alcanzadas (5); los reyes, más que reyes de un reino lo son de un espacio; los grupos políticos no aparecen reunidos por una condición intrínseca, sino por el hecho de que sus componentes coinciden en ser habitantes de una misma tierra, la cual, por su condición estrictamente espacial ha de ser definida y es definida en cada documento. Desdibujamiento éste dentro de la comunidad política que se delata también en la vertiente externa de la misma. Precisamente por tratarse de «reyes ocasionales», cuyas tierras no constituyen nunca cuerpo con ellos, que aparecen y desaparecen en un lugar y otro, separándose y fundiéndose de nuevo sus posesiones con la tierra principal», penetran unos reyes en los ámbitos de los otros, «se mueven y hasta actúan

(2) Pág. 395.

(3) Pág. 383.

(4) Pág. 376.

(5) Pág. 404.

familiarmente, incluso con una promiscuidad imposible de hallar fuera de la Península entre reinos diferentes».

Pero se arguirá acaso: ¿no se hallan en contradicción los rasgos referidos de la forma política típica en nuestro medioevo con el fenómeno indudable de la robustez del poder político de nuestros reyes y con la tan consabida debilidad de nuestro régimen feudal? El autor no se hurta el cuerpo al argumento y responde: «Nada de lo dicho se opone a que de hecho esos reyes peninsulares posean un poder superior al que prácticamente puedan ofrecer reyes extranjeros...; pero esa supremacía no se traduce en una organización formal monárquica, la cual, en cambio, puede darse en otras partes, aunque luego el efectivo poder del supremo titular de la misma sea mínimo. Esta supremacía con que positivamente pueden actuar nuestros reyes, no está montada sobre una concepción de la realeza, sino sobre circunstancias de hecho» (6).

El autor distingue así facetas distintas en el problema: la relativa al poder efectivo y las circunstancias de hecho, la concerniente a la organización formal monárquica, la de la concepción de la realeza. Tales facetas, a la vez que se distinguen y contraponen, se articulan entre sí. Un poder de hecho puede ser en buena medida ineficiente a la larga por no ir envuelto y protegido en una formal organización monárquica. Dentro de ella los componentes de orden fáctico han de combinarse con otros de orden ideal, con una concepción de la realeza, que puede darse en países donde el poder de los reyes sea mucho más débil, pero cuya figura jurídico-política subsista claramente perfilada, sin producir el confusionismo ibérico. Es lo que ocurre en los países europeos en que ha tenido un vasto desarrollo el régimen feudal, ahuecando el poder monárquico, pero sin hacer saltar su formal estructura. Siguiendo la fina interpretación de Otto von Hintze, Maravall subraya el sentido ordenador, jerárquico, piramidal del régimen feudal, que se echa de menos en España. Lejanos ecos de *La España invertebrada*, de Ortega, resuenan también en las páginas del libro comentado.

Tal confusionismo de nuestra Edad Media se explica por diversas razones, de orden existencial y concreto unas, de orden ideal otras. En primer lugar hay que tener en cuenta las circunstancias de nuestra reconquista, con sus horizontes abiertos a la expansión, la aventura y el riesgo. Maravall trae a cuento el episodio descrito por el Infante Don Juan Manuel, refiriéndose a los tratos entablados con Jaime I para casar a la hija de éste, Doña Constanza, con el turbulento hermano del rey de Castilla Don Enrique. Objetaba el rey de Aragón, ante la propuesta, verse en la dificultad para acceder a ella, de haber prometido a su mujer no casar a esta hija sino con rey. «Et por esto enderezo D. Enrique a Niebla, que era reino de moros, et cercola, et tentiendola por tomada enviolo decir al rey de Aragon que pues reino habia, quel diese su hija, segund le prometiera».

---

(6) Pág. 409.

LA DIALÉCTICA HISTÓRICA: IDEAS, MITOS, REALIDAD

El carácter de nuestra Edad Media de «historia en marcha», de proyección territorial con graves riesgos de orden político existencial, explica la informalidad de nuestra organización política durante este período. Pero al mismo tiempo, la empresa de la reconquista ofrece con un sentido unitario —tanto en el orden del espacio como del tiempo— que contrapesa y *corrige* el modo fragmentario, movedido, ocasional, confuso de nuestra vida política medioeval. Todos los siglos de nuestro medioevo, todas sus formas de vida, por diversas y contrarias que parezcan, se encuentran enhebradas por un mismo hilo que los ensarta y da unidad, íntima unidad dinámica. La historia hispana del medioevo se encuentra animada por un esfuerzo proseguido, «disparado —escribe Maravall— desde un punto de arranque hasta un blanco final y, aunque la trayectoria se recorre en muchas ocasiones aisladamente, no falta el sentimiento de solidaridad en la práctica. A través de cronicones y diplomas quedan señaladas muchas de esas pruebas de acción conjunta, que por no tener el brillo de los grandes momentos pasan de ordinario desapercibidas» (7).

El libro entero está repleto de citas de diplomas y cronicones donde se atestiguan el sentimiento de solidaridad hispánica en la empresa de la Reconquista, su arranque y su meta en un concepto unitario de España. Tal es el tema central del libro: la persistencia a través de la Edad Media de una noción global de España, oriunda del pasado visigodo y tendente a la unificación cristiana de la Península. La obra de la Reconquista no es una mera empresa política existencial enderezada a ganar terreno al enemigo, no es tampoco fundamentalmente una cruzada religiosa, sino una tarea sobre todo política que arranca de un punto de partida político: la «pérdida de Hispania» por la invasión sarracena, y se propone la total restauración de aquélla. «Desde la historiografía de Alfonso III —escribe Maravall (8)—, en la que por primera vez se expresa la conciencia peninsular, ese objeto o fin de la Reconquista se concentra en una fórmula que se conserva en toda la Edad Media y va pasando de una tierra a otra: la salvación de España».

Su historia medieval es así un proceso dinámico unitario entre dos términos bien definidos, aunque de signo contrario: la pérdida y la restauración de España. Trátase de un «rehacer», que tiene un extraño sentido activista y al mismo tiempo quietista, puesto que se trata de lograr algo alcanzado y perdido. Nuestros siglos medievales vienen a estar puestos entre paréntesis, se ofrecen como un episodio incidental (así piensa expresamente Alfonso X y sus colaboradores) producido por la invasión y el dominio de los árabes, que no han interrumpido la continuidad del señorío visigodo. Claro es que para Alfonso X —y para el autor del libro— las vir-

(7) Pág. 310.

(8) Pág. 308.



tudes de los godos no son originarias, étnicas, sino que arrancan del momento en que entroncaron con la tradición antigua.

Lo importante en el reino visigodo y en el mito medioeval de su herencia, es que se trata de una entidad histórica inserta en el cuerpo de la Antigüedad clásica y nimbada por la aureola de su prestigio, bien que particularizada aquélla por la fragmentación principal que se acusa en los últimos tiempos del Imperio, y que consuman las Monarquías bárbaras, aunque sin romper ni en la realidad ni en la conciencia históricas con el complejo del mundo antiguo. La tesis de Pirenne sobre el carácter todavía antiguo, premedieval de las Monarquías bárbaras anteriores a la invasión islámica, que es el acontecimiento decisivo con que da comienzo la Edad Media, resultaría así una vez más comprobada por el prestigio legendario, por la eficiencia mística de la Monarquía visigoda, que brilla ante los ojos de los hombres medioevales de Iberia con el resplandor que siempre han tenido las cosas de la Antigüedad clásica para los hombres del oscuro medioevo, sirviendo de acicate e impulso para sus propias invenciones.

La articulación dialéctica entre tres Edades —antigua, media y moderna— peculiar del mundo occidental, se da también con caracteres singulares en el caso de España. Ese *re* del término «reconquista» tiene el mismo sentido —aunque con ritmo histórico y plano existencial tan diversos— de restauración de un pasado ideal que la *renovatio imperii* y el *re* de los sucesivos «renacimientos», hasta llegar al último y definitivo por el tiempo mismo en que se remata nuestra Reconquista.

Minuciosamente estudia José Antonio Maravall, con el bisturí analítico de un historiador de las ideas que sabe distinguir entre utopías, ideologías, mitos, creencias, ideas en sentido estricto, etc. la suerte corrida a lo largo de nuestro medioevo por la idea de la herencia goda. Probablemente en su origen trátase de «una invención culta para dar sentido a una acción, a una serie de hechos bélicos que se venían sucediendo, llegando a adquirir en nuestra historia medieval la eficacia práctica de una creencia colectiva. De hecho, unos reyes tras otros, toda una larga serie de príncipes, actuaron de la manera que lo hicieron porque en su alrededor oyeron que eran herederos de los godos» (9). La creencia mítica determinaba efectivamente la conducta de los regentes, y desde su séquito inmediato se iría extendiendo al conjunto de la comunidad política. Si en las crónicas primitivas —escribe Maravall (10)— el programa de la restauración goda se reduce a la realeza y a sus más inmediatos alrededores —la Iglesia, el ejército—, no al pueblo, y concierne a la estricta organización del poder, luego vendrá la «extensión del programa goticista al *populus*, a la comunidad». De hecho, los momentos de auge y exaltación del mitogoticista coinciden con los más impulsivos y unitarios de nuestra Edad Media: Alfonso III, Alfonso VI, Fernando III, Fernando V.

El mito goticista era la cápsula en que se envolvían los ideales de una unitaria comunidad política de la Península e iba madurando una noción

(9) Pág. 320.

(10) Pág. 330.

prenacional de España. «Probablemente en un primer momento —escribe el autor (11)— fué más eficaz y fácilmente comprensible la versión de restablecimiento del orden godo; pero, a pesar de que la hemos visto subsistir y hasta expandirse al final de la Edad Media, fué con todo mucho mayor la influencia de la versión de Hispania que la del goticismo. Tal vez el cambio se ligue también en este aspecto a la obra de los dos grandes historiadores del XIII, y concretamente a la del toledano, a pesar de darse en ellos el momento de plenitud, del esquema neo-gótico». Por la influencia que las obras de dichos historiadores ejercieron en todo el ámbito de la Península, se robustecerá en las diversas regiones ibéricas, la concepción unitaria de España, la cual se convierte en el objeto temático de la última historiografía medieval.

Pero se trata de robustecimientos, no de invención, pues —como escribe un buen conocedor de nuestras letras, Entwistle— siempre que los cronistas castellanos, catalanes y portugueses se ocupan de hechos españoles, lo hacen con conciencia de tratarse de cuestiones domésticas. «Y sucede de este modo porque más allá de los intereses particulares de Castilla, Cataluña y Portugal, todos los cronistas conservan una entidad más amplia, España, o si se quiere, las Españas». No es preciso realizar un gran esfuerzo para representársela: la invasión musulmana que dió al traste con la Monarquía visigoda, y luego las posteriores que pusieron en grave aprieto la obra de la Reconquista, son causa de que incontables veces se piense en la totalidad de España, no de una manera retórica, sino muy concreta y existencial, como entidad geográfico-política fundida en un mismo arriesgado acontecer.

#### ARTICULACIÓN UNITARIA DE LA ESPAÑA MEDIEVAL

Una de las regiones que a través de sus diplomas y crónicas mayor preocupación tuviera en esa vivencia de una España unitaria, fué Cataluña. Cataluña constituye tema constante de estudio a lo largo de las páginas del libro comentado, y las aportaciones sobre el particular son contundentes a los efectos de una integración hispánica de la historia de Cataluña. Mientras que en los dos más importantes conjuntos historiográficos castellanos, en las «Tres Crónicas» de Sánchez de Valladolid o en las cuatro crónicas reales de López de Ayala, apenas si llegan a una docena los pasajes en que la palabra España se usa, «en la sola crónica de Dasclot pasan de 25, y en la de Muntaner llegan a 20, sin que, ni en una ni en otra se traten para nada ni la fase del dominio visigodo ni el dominio de la invasión sarracena, que eran los dos temas en relación a los cuales surgían habitualmente la alusión a España» (12).

Tal preocupación es consecuencia en buena medida de concretas cir-

(11) Pág. 355.

(12) Pág. 258.

cunstancias de hecho. Maravall recuerda que mientras León, a partir de la muerte de Almanzor, en 1002, se encuentra libre de incursiones moras, Barcelona misma será saqueada todavía en las primeras décadas del XII. La tarea de la defensa y la Reconquista sientese allí de manera perentoria, como atestiguan tantos diplomas catalanes. No en vano llamaba Alfonso el Sabio a Cataluña una Castilla de la parte oriental. Y en consecuencia no es de extrañar que el nexo dramático entre la pérdida y la recuperación de España a que antes se ha hecho referencia, se encuentre acusado con incomparable relieve en las crónicas catalanas, especialmente en la de Tomich, tan utilizada por nuestro autor.

Tal conciencia de España no es algo abstracto o circunstancial, sino que se enraiza en un complejo cultural bien definido: el conocido con el nombre de mozárabe. «Mozarabismo equivale a tradición hispano-romano-visigoda vertida en el molde de una nueva situación histórica nacida de la invasión árabe». Con razón reclama Maravall que se fijen sobre tal complejo cultural los ojos de los historiadores, demasiado atraídos por la contemplación de los sucesos político-militares, al mismo tiempo que destaca el perfil unitario y orgánico de aquél, imputándole certeramente como uno de sus esenciales componentes, al lado de la escritura, la lengua, el rito, la pintura, la arquitectura, etc., el Fuero Juzgo, una legislación fuertemente romanizada, como puso ya de relieve Hinojosa, influida por el cristianismo del poder regio, que viene de la línea oriental, bizantina, del tardío Derecho romano.

Maravall insiste sobre el sentido antiguo, mediterráneo, conservador, de toda la cultura mozárabe, sobre su extensión de un extremo a otro en la zona Norte de la Península, así como sobre la decisiva función configuradora que ejerciera sobre el referido concepto de España. «No es inexacto decir —escribe (13)— que la historia de España, vislumbrada por Idacio y el Biclarense, es una creación mozárabe sobre la base de la tradición hispano-romano-visigoda. El hecho de que la población peninsular conserve con suficiente fuerza esa tradición superponiéndose a la influencia de árabes y francos, ha sido la circunstancia decisiva para que haya existido una Historia de España». Ciertamente es que esa cultura mozárabe se verá invadida por formas culturales venidas de ultrapuertos, pero continuará ejerciendo lo que su autor llama, con terminología filológica, una «acción sustratística». De la misma manera que cuando la lengua de un pueblo invasor domina sobre la del vencido sucede que en el desenvolvimiento de aquélla aparecen leyes de evolución que responden a las características de la lengua desaparecida, «cuando la población mozárabe decae, eliminada por los hispano-musulmanes y absorbida por los cristianos del Norte, en la historia de éstos rebrotan tendencias que arrancan de aquella primera capa, cuya civilización, cuyas concepciones históricas, habían sido sofocadas» (14).

¿Qué figura concreta toman los rebrotes de mozarabismo a través de

(13) Pág. 165.

(14) Pág. 201.

la cultura románico-europea? ¿Cómo queda asimilada esa cultura por la población de la Península? ¿Qué posición histórica ocupa ésta entre el bloque cultural del Islam y el nuevo y prometedor de los francos? ¿Es miembro activo de alguna manera España en el cuerpo juvenil del Occidente cristiano, o es una especie de *no man's land* entre el mundo árabe y el franco, que se limita a conservar una tradición cultural antigua, fácilmente anegada por una corriente forastera? ¿No se integra de alguna manera la evidente conciencia de autonomía del mundo ibérico en la «universitas» del medioevo cristiano? ¿Qué función concreta cumple en el desarrollo de la cultura occidental esa Iberia marginal, situada justamente en el campo más dramático de tensión del Occidente cristiano con el Islam?

Cuestiones son éstas relativas al último sentido de la Historia de España y del Occidente cristiano, hacia las que apuntan diversos capítulos del libro de Maravall, aunque sin plantear las abiertamente por concretarse la obra con rigor metódico a su tema central. Pero justamente por la delimitación misma del tema se llega a comprobaciones netas, gracias a la concreción de la piedra de toque. Tal ocurre con lo que le pasa a la idea de Hispania en el Islam español. «Entre la idea de España y el sentimiento de grupo de los árabes españoles —escribe el autor (15)— no se da nunca una relación directa. Y de esta manera, los sentimientos de adhesión y honor, el elogio mismo, en su caso no van referidos al país en su totalidad, sino a la parte de aquél que se identifica con el grupo de los árabes, aunque no se piensa que éste tenga finalmente que extenderse por todo aquél, al contrario de lo que acontecía con los cristianos». La falta de interés por la conquista de los reinos cristianos que manifiestan los árabes se basa en la ausencia de una previa noción unitaria de España, mientras que la reconquista cristiana se encuentra espoleada por una tal idea. «Ocurre —concluye Maravall (16)— el hecho extraordinario de que España, espacio ocupado por los sarracenos, en cuanto que país, sólo confiere naturaleza —*natio*— a los cristianos, sean éstos, indiferentemente, de una u otra parte.»

Esa falta de compenetración íntima, individualizada y total, con un paisaje histórico-geográfico no es exclusiva —cabe apuntar— del Islam español, sino algo común a todo el mundo árabe, y aun a la mayor parte de la Humanidad, que en sus formas de organización política ha oscilado entre la estructura localista, atomizada, y la imperial, de vastísimo ámbito, sin acertar a constituir nada parecido al complejo intermedio, articulado, orgánico, particularista a la vez que comunitario, en que consiste el orbe nacional europeo. ¿Qué lugar ocupa dentro de él el caso hispano? ¿Es uno de los ejemplos más antiguos, más consolidados, de organización política a partir de la *natio*, entendida en su más vasto sentido, que comienza ya a perfilarse al declinar el mundo antiguo? (17).

El libro de Maravall da una respuesta en gran parte afirmativa, muy

(15) Pág. 207.

(16) Pág. 252.

(17) Vid. ERNESTO SESTAN: *Stato e nazione nell'alto medioevo*, Napoli, 1952.

especialmente en el capítulo dedicado al estudio de lo que significa el «Imperio hispano» de la Edad Media, cuestión tan al orden del día, que recibe importantes esclarecimientos en el libro comentado por el rigor de su tratamiento ideológico-sociológico, y concretamente por la luz que arroja sobre ella el concepto y la vivencia de esa Hispania medieval.

Distingue el autor las diversas formas del pensamiento imperial durante la Edad Media, con el fin de examinar sus posibles influencias en la forma peculiar de España, modulada en distintas variantes a lo largo de los siglos, para subrayar su tipificación —con diversas adjetivaciones oriundas de otras formas imperiales— sobre el patrón de la «concepción imperial restringida», que se centra en un *rex magnum* o rey de reyes, enmarcados por la totalidad relativa de un orbe. Ese orbe está definido por el concepto de España. «Reino de España», «Imperio de España», «Monarquía de España» —escribe el autor (18)—, son expresiones con matices diferenciales que veremos desprenderse en las páginas que siguen, de un mismo concepto fundamental: España, como totalidad de un ámbito de poder que de hecho ha existido en determinados momentos, y en potencia existe siempre, determinando esencialmente la posición de los que en ella ejercen el principado.»

La presión sarracena ha obligado a montar una organización política fluctuante y fragmetada, según ha quedado indicado, a pesar —o a causa— de la robustez *de facto* del poder de los reyes, más en paradójica compensación ha englobado a sus principados en un marco geográfico-político y tradicional común, dando lugar a «una situación de doble cara, en la que propiamente el *rex hispaniae* no puede existir, pero subsiste, en cambio, el *regnum hispaniae*, nivel histórico alcanzado en un cierto momento y que, latente o presente, continuará existiendo» (19). España se aparece así como un ámbito de poder, regido sólidamente por varios reyes, cuya condición de tales resulta esencialmente afectada por esa situación —o por uno solo o por varios bajo la hegemonía de uno de ellos—. «En cualquier caso —afirma Maravell (20)— es un ámbito que se ofrece unitariamente en un segundo plano, y que, en mayor o menor grado, puede actualizarse, y de hecho se ha actualizado en diversas ocasiones.»

Cierto es que esa actualización no reviste en la baja Edad Media una concreta forma imperial como ocurriera antes. El desarrollo de los reinos peninsulares, y especialmente del reino aragonés, echa abajo el sistema imperial llevado a máximo desarrollo por Alfonso VII. De otra parte, la más precisa técnica jurídico-política que el romanismo ha traído consigo reclama un mayor rigor en estas materias, y nadie se considera en condiciones de pretender una hegemonía que, con contenido institucional o sin él, llegue a postularse en un título de emperador de España (21). Mas la idea imperial hispánica no se olvida, ni menos es ignorada; antes bien «se intensifica grandemente el sistema de los *reyes de España*, cada uno

---

(18) Pág. 436.

(19) Pág. 432.

(20) Pág. 494.

(21) Pág. 490.

de los cuales es rey de un reino y todos a la vez lo son del *regnum Hispaniae*».

Tan sólo la larga y acusada preexistencia de esta noción explica la pronta y sólida unificación política de la Península, ejemplar en todo el Continente. La misión de los Reyes Católicos consiste no en yuxtaponer sus reinos, sino en restablecer la unidad rota, aunque virtualmente existente siempre, de la monarquía hispana, según les predicara Diego de Valera: «Avreis la monarquía de todas las Españas y rreformays la silla Ymperial de la Yncrita sangre de los godos donde venis, que de tantos tiempos aca esta esparcida e derramada» (22). O como cantara Fr. Iñigo de Mendoza, dándole las gracias al Altísimo:

«... soldaste las quebraduras  
de nuestros reynos de España...»

Justamente por esa conciencia de comunidad hispana se explica también la interferencia de los regentes de unos reinos en los asuntos de los otros, que llega a extremos tan curiosos como el de la pujanza y selección del bando aragonés en Castilla. No se trata propiamente de intromisión de unos cuerpos políticos en otros, sino de miembros de un mismo organismo que se ayudan o chocan entre sí. Los *reges Hispaniae* lo son de un mismo sujeto histórico, tienen una misma carne, como se diría en la *Crónica* de Muntaner: «si aquest quatre reis que ello nomena, d'España, quison una carn e una sang, se tenguessen ensem, poc dubtaren e prearen tot l'altre del mon».

No se trata de meras metáforas retóricas, Maravall pone de manifiesto cómo la sangre de la vida social —las costumbres, la moral, el Derecho o la épica (el Poema del Cid, que es una colaboración catalana-aragonesa-castellana)— discurre unificante a través de las distintas partes de la Monarquía hispana, sin respetar fronteras de reinos peninsulares. En un interesante capítulo estudia Maravall la *consuetudo Hispaniae*, así como la condición del *hispanus vir*, añadiendo de esta suerte los puntos de vista jurídico-antropológicos a los otros muchos con que, enlazados de una manera sistemática, se estudia el concepto que de sí tuvo la España cristiana medieval. Tema este central, si los hay, en nuestra historia, sólo abordable con la complejidad y el rigor metódico de un libro como el de José Antonio Maravall, que abre vastas perspectivas y trae nuevos aires a la historiografía española.

LUIS DíEZ DEL CORRAL

(22) Pág. 495.

GASPAR MELCHOR DE JOVELLANOS: *Informe sobre la ley agraria*. Prólogo de Valentín Andrés Álvarez, catedrático de la Universidad de Madrid, Instituto de Estudios Políticos. Madrid, 1955. (Colección «Civitas»).

La Colección «Civitas», del Instituto de Estudios Políticos, ha tenido la feliz iniciativa de publicar una excelente edición del famoso *Informe sobre la ley agraria*, de Jovellanos, confiándola a don Valentín Andrés Álvarez, catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas de la Universidad de Madrid, uno de nuestros más jóvenes e inteligentes economistas, que a sus profundos conocimientos sobre el tema del libro une la clara visión de la España del siglo XVIII.

Preocupación fundamental de los directores de la serie de libros que se propone editar «Civitas», es la de hacer compatible la divulgación entre el gran público de obras de escaso volumen, pero que al mismo tiempo hayan alcanzado profunda significación en el desenvolvimiento de las ciencias sociales y de la Economía. Y, realmente, pocas obras han conseguido a través de las vicisitudes históricas influir de un modo más decisivo y profundo que este célebre *Informe*, citado por todos los economistas, estudiado por los políticos, consultados por los eruditos, y clave de toda una serie de trabajos e investigaciones, que a través de varias generaciones viene manteniendo vivo —en carne viva, diríamos mejor— la serie de problemas que plantea sólo el enunciado del tema con dos únicas palabras: «Ley Agraria».

Plantea y estudia el Sr. Álvarez primeramente en su interesante estudio preliminar la figura de Jovellanos. Siempre es interesante, y especialmente como en este caso, visto por el fino espíritu del prologuista, don Valentín Álvarez, recordar al político y economista ejemplar que fué en nuestro siglo XVIII don Melchor. Precisamente por haber sido tan discutido Jovellanos, como el siglo XVIII, encontramos acertado el juicio sobre

el destacado personaje que traza el señor Álvarez. «Superando los extremismos y vacilaciones de su época, halló los puntos de equilibrio justo, y trazó, con ellos, la trayectoria rectilínea de su vida y de su obra. Sin salirse jamás de un sistema de ideas bien articulado, profundamente sentido y expuesto siempre con gran belleza y claridad, pudo amar las tradiciones de su patria y comprender las ideas de su tiempo, supo respetar al noble y estimar al pechero, justificar al rico propietario, al pegujalero, pudo ser reformador, liberal y progresista y hombre de misa y comunión quincenal.» Precisamente por ese equilibrio que estudia perfectamente el Sr. Álvarez fué combatido dentro y fuera de su tiempo Jovellanos; el apasionamiento español, y más tratándose del mundo político o intelectual, rara vez perdona la ecuanimidad, y enemigos y adversarios lanzarán sobre el hombre ilustre en vida y después de muerto toda clase de críticas y comentarios. Pero no importa; en este como en otros tantos casos, la serenidad del tiempo devuelve a las figuras su verdadero aspecto, y ahora podemos encontrar este Jovellanos que tan grato nos parece, y en cuyo partido se hubiera sentido muy a gusto alguno de nuestros grandes contemporáneos, como confiesa, por ejemplo, nuestro insigne doctor e historiador don Gregorio Marañón, en el reciente prólogo al libro de los *afrancesados de Artola*. El equilibrio de Jovellanos se explica por una doble atracción; porque le separaba de lo nuevo únicamente su amor a lo viejo.

El *Informe de Jovellanos* sobre la ley agraria plantea, naturalmente, todo el problema de la tierra histórica y políticamente. Tema profundo, y que como acertadamente observa el Sr. Álvarez en su estudio preliminar, había preocupado a muchos de nuestros es-

critores y economistas no sólo del siglo XVIII, sino también del XVII. La bibliografía del asunto es copiosísima y no queremos, naturalmente, fatigar al lector. Baste con indicar que coincide en gran parte con cuanto se ha escrito sobre la decadencia de España, donde necesariamente ocupa un capítulo esencial el dedicado al problema agrario. Y no olvidemos tampoco que el libro que comentamos no intenta hacer un estudio detallado, sino únicamente servir —fiel a lo propuesto en la colección de que forma parte— a la divulgación.

Recordemos, sin embargo, al lector que el origen del informe nació del memorial presentado por un representante de Extremadura a Carlos III en 1764, exponiéndole la tremenda situación de aquellos campos. El monarca reformador acudió para que le informara al Consejo de Castilla que abrió un expediente donde informaron ampliamente cuantos podían tener razones que alegar, derechos que defender o miserias que sufrir, y después emitió su informe el fiscal don José Moñino, después Conde de Florida-blanca, gran ministro de Carlos, y otro de los grandes hombres, ecuanímenes, como Jovellanos, que tuvo la España del siglo XVIII, el cual aconsejó a su Monarca que al Estado le con-

venía más tener muchos vasallos aunque fueran de fortuna mediana, que no pocos, aunque fueran muy ricos. Después de concluido este primer expediente, en el año 1770, se inició otro en el que activamente participó el otro famoso fiscal, el economista por excelencia de los gobernantes del monarca de la ilustración, el Conde de Campomanes, quien también emitió su dictamen favorable para que se promulgara una ley agraria, que resolviera la serie de problemas planteados al campo de España. Ambos expedientes fueron ampliados en sus informaciones por el dictamen de Jovellanos, al que encargó la Sociedad Económica Matritense, en 1784. Así nació esta famosa obra, que planteaba histórica y políticamente, como resumen de los siglos XVII y XVIII, el problema agrario de España. La serena y grave voz de Jovellanos —ecuanimidad, razón, enciclopedismo—, conserva todavía en la bella edición de Sancha de 1795, que es la utilizada por el Sr. Alvarez, el encanto del siglo XVIII; equilibrio, nobleza, bondad, ansias de justicia. Sentido de reforma y amor a la tradición. Leer estas páginas nos lleva a evocar la vida y la obra toda de un hombre que perteneció a la mejor generación que ha tenido España; la de los hombres buenos, devotos y patriotas.—  
CAYETANO ALCÁZAR.

MANUEL ALONSO OLEA: *Pactos colectivos y contratos de grupo*. Instituto de Estudios Políticos. Madrid, 1955.

La lectura del libro del profesor Manuel Alonso Olea, provoca que se hagan numerosos asientos en su *Haber* personal y que pueda afirmarse que nuestra no muy copiosa bibliografía sobre el Derecho laboral se ha visto enriquecida con una obra clara y agudamente escrita sobre un tema, o, mejor dicho, sobre dos temas fundamentales de la especialidad.

Tal vez el mejor elogio que pueda hacerse de la obra es que ha sido escrita por un profesor en el que se

aunan la formación y la afición de un sociólogo que busca con avidez el juego de relaciones y de intereses que integran el fondo de lo que viene constituyendo la materia del Derecho laboral, con el rigor conceptual y terminológico de un jurista. Y esta doble vertiente de su formación se advierte en cada uno de los capítulos que integran su libro, Y se advierte en el propio enfoque del mismo.

El problema que ha preocupado, en efecto, fundamentalmente al autor al



emprender su trabajo, ha sido, sin duda, el del examen de la naturaleza del pacto colectivo, ese instituto que es definido en la obra objeto de recensión como aquél «que, teniendo por partes a un sindicato o un conjunto de sindicatos, y a una empresa o agrupación de empresas, tiene por objeto el establecimiento de las normas generales, normalmente mínimas, a las que han de sujetarse los contratos individuales de trabajo». Su historia está ligada al nacimiento del Derecho del Trabajo, como una rama autónoma del Derecho. La revolución industrial y el conjunto de tensiones sociales y políticas a que dió lugar son el origen del sindicato y del resultado de su acción más conocido y de mayor interés del pacto colectivo de condiciones de trabajo. El trabajador ya no está sólo, está integrado en un grupo de acción social o política, o con ambas dimensiones conjuntamente, y merced a esta integración conquista frente a las empresas y frente al propio Estado las bases que habían de constituir su *status* actual.

Este es el fenómeno sociológico que ha centrado la atención y el interés del profesor Alonso Olea y el que constituye la motivación de su obra.

El estudio, junto a esta institución, del *contrato de grupo*, obedece a razones puramente accidentales. Al hecho de haberse encontrado el autor con que no podía enfrentarse en nuestro Derecho con el estudio del pacto colectivo de condiciones de trabajo sin abordar paralelamente el del contrato de grupo, puesto que una y otra institución están confundidas y tergiversadas en la vigente Ley española del contrato de trabajo, como consecuencia natural de que nuestras leyes reguladoras de esta modalidad especialísima de contrato sean simples reediciones más o menos licuadas y corregidas del primer proyecto elaborado en 1905 por el Instituto de Reformas Sociales, sin que hayan sido bastantes las correcciones efectuadas para eliminar totalmente la falta de adecuación entre las normas reguladoras y la realidad

laboral y política normada. Y en este segundo aspecto, la obra objeto de recensión se revela con una utilidad práctica extraordinaria, puesto que con trazos firmes y claros de jurista se deslinda el contrato de grupo, no sólo de los pactos colectivos de condiciones de trabajo, sino también de una serie de figuras afines recogidas en la vigente ley española de contrato de trabajo.

Sobre este esquema general, y descendiendo al detalle, el libro del profesor Alonso Olea está distribuido sistemáticamente en cuatro capítulos:

I. En el primero justifica el autor el plan de su obra y plantea los problemas sustanciales que pretende analizar.

II. En el segundo se exponen, en su proyección histórica y actual, los distintos motivos de confusión entre las dos categorías de pactos colectivos y contratos de grupo.

— Motivos subjetivos reducidos sustancialmente a uno: la equivocidad de la noción de sindicato en su evolución en el tiempo y en el Derecho comparado.

— Motivos objetivos, derivados del múltiple contenido que pueden tener los pactos colectivos, desde el mínimo de un simple acuerdo sobre salarios, hasta el máximo de regulador de todas las condiciones de trabajo e incluso de las medidas de previsión laboral.

— Finalmente, motivos terminológicos: la imprecisión con que en el campo del derecho positivo español se han utilizado las expresiones «pactos colectivos» y «contratos colectivos», aludiéndose con ellas unas veces al típico pacto colectivo regulador de condiciones de trabajo y fuente del Derecho laboral, otras al contrato de grupo con simples efectos consuetudinarios de relación laboral y, por último, a una figura mixta con efectos a la vez reguladores y constitutivos.

Termina este capítulo con unas consideraciones de gran interés en torno al artículo 4.º del vigente texto refundido de la ley de contrato de trabajo,

en cuanto en el mismo parece admitirse que los dos sujetos de la relación laboral, empresario y trabajador, puedan ser personas jurídicas, lo que parece de todo punto anómalo en relación con el segundo. «En definitiva —concluye el autor— la impresión que se obtiene es la de que las personas jurídicas se introducen en los precedentes de nuestra regulación positiva del contrato de trabajo, no referidas a éste —ni al individual ni al de grupo, ni al de prestación de servicios ni al de ejecución de obra—, sino referidas al pacto colectivo de condiciones de trabajo; y al faltar éste en la normativa de 1944 se comprende que el tan repetido precepto del artículo 4.º aparezca como aislado, extraño e insólito, aunque la reflexión arroje que puede tener una utilidad, la que hace referencia a los contratos de grupo y las ejecuciones de obra, que, con toda certeza, a nuestro juicio, distó mucho de estar en el ánimo de los legisladores»: añadiendo que, sin embargo, «como quiera que una posterior evolución de nuestra legislación ha hecho posible un nuevo tipo de pactos colectivos, el tan citado artículo puede tener ahora una insospechada virtualidad más en correspondencia con el verdadero sentido con que se introdujo en nuestra legislación».

III. El tercer capítulo está dedicado al estudio de los pactos colectivos como fuente del Derecho del Trabajo.

Se analiza la naturaleza de la institución en sus sucesivos estudios históricos —el pacto colectivo como acuerdo entre caballeros, como ley del grupo, y como ley de la profesión o de la industria—; se marca la transición en algunos Estados del sistema de pactos colectivos al de reglamentación estatal de las condiciones de trabajo, aunque cuidándose de destacar las afinidades que, en cuanto fuente del derecho, existen entre ambas instituciones por tratarse, en unos y en

otra, de regulaciones colectivas de las condiciones de trabajo.

Se estudia la institución en la legislación española histórica y actual; y, finalmente, en unas páginas realmente sugestivas se afirma la tesis de que no obstante la prohibición formal en nuestro Derecho positivo de los pactos colectivos de condiciones de trabajo, las últimas disposiciones dictadas en materia de salarios dan base jurídica bastante para admitir la eficacia de determinados acuerdos sobre aumentos salariales otorgados por las empresas al margen y con independencia de las Reglamentaciones de Trabajo, concluyendo el autor que no hay obstáculos insalvables que se opongan en nuestro Derecho a una coexistencia de los pactos colectivos con las reglamentaciones de trabajo, aunque subordinadas las primeras a las segundas.

IV. En el cuarto capítulo de su obra, el profesor Alonso Olea diferencia con claridad una serie de conceptos que son confundidos con gran frecuencia en la teoría y en la práctica del Derecho del trabajo.

Por una parte, el contrato civil de empresa del contrato concebido como ejecución de obra y del contrato de trabajo remunerado a destajo; por otra, las dos modalidades del contrato de trabajo últimamente citadas; y, finalmente, el contrato de grupo del «auxiliar asociado por pacto o costumbre» y del contrato laboral cuyo objeto es el «trabajo dado en común a un grupo».

En su conjunto, debemos terminar afirmando que la nueva obra del profesor Alonso Olea constituye una valiosa aportación al progreso en España de la teoría del Derecho laboral y, al propio tiempo, una guía segura para quienes han de aplicar esta rama del Derecho en lo relativo a algunos de sus conceptos básicos que aparecen borrosos y desdibujados en nuestros textos positivos.—RICARDO GÓMEZ-ACEBO.

ALBERTO FALCIONELLI: *Historia de la Rusia contemporánea. Primera parte: «Las ilusiones del progreso (1825-1917)»*. Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, 1954. Un volumen de XXVIII-626 págs.

He aquí un libro escrito con las virtudes esenciales del historiador: el conocimiento del tema, por una parte, y una noble pasión política, por otra. El autor, Alberto Falcionelli, periodista antes, ha combinado las virtudes de su oficio con las del profesor universitario, y ha ofrecido al público de nuestra lengua un libro que es excepcional en su interés, muy fundamentado en todos sus aspectos, basado en una doctrina política coherente, y revolucionario en el sentido de que se aparta de las doctrinas corrientemente admitidas sobre la historia moderna de Rusia.

Por todo ello nos ha parecido conveniente llamar la atención de los lectores hacia esta publicación de la Universidad Cuyana de Mendoza. Allí, al pie de los Andes, recordémoslo, se encuentra uno de los observadores más capaces con que nuestro mundo cuenta para examinar los orígenes de esa realidad que es hoy el fenómeno soviético.

Falcionelli examina los hechos desde su posición política de antiguo maurrasiano. Para él las doctrinas y las realidades de la monarquía autocrática corresponden perfectamente a la realidad rusa hasta las vísperas de las revoluciones de 1917. Las figuras de los zares desde Nicolás I a Nicolás II constituyen para este historiador los ejes alrededor de los cuales se va hilando la vida rusa. Les dedica retratos cuidadosos y bien dramatizados, y en ellos la continuidad dinástica en una monarquía basada en el poder personal impresiona al lector de hoy, des acostumbrado de tal realidad.

La historiografía liberal y comunista ha desfigurado, sin duda, la realidad en cuanto a la persona y actuación de esta serie de soberanos. Falcionelli tiende a hacer la apología de todos ellos, incluso de los más atacados por los progresistas, como Nicolás I o

Alejandro III. El contraste es muy útil, y desde nuestro escepticismo de hombres del siglo XX agradecemos puntos de vista que al estar alejados de la dogmática liberal nos permiten revisar juicios que corrimos el peligro de que quedarán válidos por siempre. Que un régimen liberal era impracticable en Rusia lo han probado los hechos de la manera más concluyente, y la inadaptabilidad de ciertas realidades políticas a formas nacidas y criadas sobre realidades radicalmente distintas debiera pesar sobre las opiniones políticas de los europeos mucho más de lo que hoy pesa, al cabo de sucedidos tantos desastres como se temían para la humanidad en aquellos tiempos en que aún pervivía una monarquía autocrática.

La impresión que se saca de la lectura detenida de Falcionelli es que la dinastía de los Romanov produjo en un siglo una serie de personalidades sobresalientes. Se trata de soberanos honrados, generosos, prudentes y amantes de su pueblo. El más flojo y desmayado es el último, Nicolás II, cuyo más grave pecado fué no desconfiar a tiempo. Falcionelli nos explica cómo quedó enredado en las mallas de una conspiración surgida en las mismas gradas del trono, y en la que generales, embajadores, ministros y políticos jugaron a sus espaldas una partida que había de dar al traste con un pasado secular.

Estas páginas de la conspiración contra el último zar se leen con particular emoción, pues siempre nos sobrecoge el ánimo el ver las postrimerías de un orden en el que en definitiva, y con todas las nubes e imperfecciones que se quiera, pervivía una idea humana y cristiana del hombre y la sociedad, para ser sustituido por otro más progresivo y actual, sin duda, pero que nos sobrecoge de horror, con sus procesos y purgas, sus torturas, etc.

La intervención de personas como los embajadores de Francia e Inglaterra, de ciertos políticos de ideas «avanzadas» que recibían visitas de sus cofrades de los países democráticos occidentales, nos explica cosas que hoy, después de 1945, está de moda olvidar y silenciar, lo cual no es propio de buen historiador ni de buen político.

La historia de Rusia en el siglo XIX nos es contada atendiendo también a la política exterior, y la lectura de las crónicas de congresos internacionales, de maniobras diplomáticas y de cruzadas occidentales contra Rusia, nos sitúa a veces muy cerca de los días que corremos, si bien las referencias a emperadores austríacos, a sultanes turcos o al Príncipe de Bismarck nos advierten que se trata de un pasado muy remoto.

Sin embargo, el paneslavismo y las historias de los hermanitos balcánicos, con los complicados movimientos de peones en el tablero diplomático, nos recuerdan muy bien las diversiones de Tito y las liquidaciones de políticos balcánicos inclinados a la federación o al imperialismo que desequilibre las cosas por esta banda. También los problemas de los estrechos y la cuestión de Constantinopla nos parecen de este tiempo nuestro.

Lo que nos impresiona, en cambio, como algo lejano e irrepetible es la presencia de genios literarios, como Dostoyevski y Tolstoi, en la Rusia autocrática y enorme. La importancia de la religión ortodoxa también nos resulta hoy menos comprensible.

Sutilmente señala Falcionelli, como buen teórico de Action Française, la lucha de la monarquía autocrática contra la fuerza internacional del dinero, y ve muy atentamente el desarrollo del capitalismo en Rusia, las conexiones del industrialismo, los lazos que unían a Rusia con sus aliados occidentales. Observa cómo en plena revolución democrática, mientras se mimaba a los obreros industriales, quedaba frenada la reforma agraria que a lo largo del

reinado de Nicolás II iba terminando con las contraposiciones violentas entre el latifundista y el siervo, el señor campesino y el pobre labrador indefenso.

Del libro de Falcionelli, después de examinados todos los antecedentes durante un siglo, resulta evidente el absurdo de la posición de Rusia cuando luchaba junto a las democracias occidentales para contribuir a la demolición del orden que constituían en la Europa central el Imperio alemán y el austro-húngaro. La precipitación de los acontecimientos a consecuencia de dos guerras mundiales nos hace aparecer como lejanísimo y utópico el que la mayor parte del terreno de Europa, y el más martirizado por los odios nacionalistas y las incompatibilidades raciales, estuviera unificado y gobernado tan sólo por tres imperios. Las inconsecuencias y ceguedades de la política francesa o alemana en las vísperas de la catástrofe del 14, las maniobras de fuerzas ocultas alrededor del trono ruso, son bien señaladas por este autor, que aporta una contribución ciertamente original.

La gente de mi generación hemos sido educados en una idea épica de la revolución rusa de 1917. Las figuras de Lenin y Trotski se levantan con caracteres gigantes en la historiografía divulgada por la propaganda comunista en la Europa de hace treinta años. Las últimas obras literarias rusas conocidas en occidente sin trabas son cantos épicos a la cabalgada de Budiennyi hacia occidente, cabalgada que terminó en derrota a manos del mariscal Pilsudski. Fotografías de los barbados milicianos rojos de Petrogrado en los meses del verano del 17 se nos presentaban con perfiles heroicos, y las narraciones en las que la estrategia de Lenin aparece sin un fallo constituyen lo que en total sabemos de la historia de aquellos tiempos. Falcionelli se ha documentado muy bien, y nos hace ver lo que junto a la indudable superioridad estratégica y táctica de Lenin y Trotski hubo de torpeza, vacilación y falta de programa en la actuación de

Kérenski y los políticos capitalistas y socialistas, en confusa mezcla, que no sabían bien lo que querían y que mezclaban a vagas ideas revolucionarias el deseo de mantenerse fieles al compromiso con los occidentales que habían metido al Zar en una guerra imperialista en la que sus tropas fueron las sacrificadas.

Frente a la íntima contradicción de una guerra en la que Rusia tenía poco que ganar (pues hoy bien sabemos que el terreno balcánico es extraordinariamente movedizo e inseguro) y mucho que perder, el pacifismo radical de Lenin en 1917 tenía que ganar la partida. De la misma manera, tenía que imponerse el comunismo frente a una teoría política llena de contradicciones, en la que no podían en modo alguno maridarse políticos de base plutocrática con socialistas de barrio.

Falcionelli levanta el velo de las conexiones económicas entre bancos rusos y norteamericanos (todos propiedad de judíos) para financiar la revolución. Poco es lo que hoy se puede saber de ello, pues los interesados han tenido buen cuidado de ocultarlo todo, y los documentos divulgados son pocos y a veces rodeados de nubes dudosas, pero evidentemente muchas fuerzas misteriosas se movieron alrededor de los protagonistas de la revolución de

octubre. Tal vez Falcionelli, por reacción contra las apologías oficiales, rebaja la innegable importancia que en aquellas jornadas tuvieron Lenin y Stalin. Su triunfo se debió, sin duda, a las inconsecuencias y vacilaciones de los revolucionarios liberales y democráticos y a la falta de doctrina de los generales y políticos traidores al zar, pero sin duda se debió a su rigidez dogmática y a su hábil dirección de las operaciones políticas. Precisamente lo que resalta del libro de Falcionelli es la fulmínea expansión del programa de los comunistas, que si no cabe duda encajaba en la caótica situación producida por los mismos elementos gubernamentales, también hay que reconocer que fué muy hábilmente difundido y manejado.

Algo que hemos olvidado es que en una situación política especialmente penosa o difícil, los acontecimientos pueden tomar giros inesperados. Las situaciones democráticas transicionales son especialmente favorables a tales sorpresas, por lo cual, después de leído el interesantísimo libro de Falcionelli uno preferiría no verse considerado en los discursos de los comunistas españoles de 1955 como partidario de una democratización ni siquiera aparente del vigente régimen español.  
ANTONIO TOVAR.

RAIMUNDO FERNÁNDEZ CUESTA: *Continuidad falangista al servicio de España.*

Ediciones del Movimiento. Madrid, 1955. 200 páginas. (Escritos y discursos recopilados y ordenados por Agustín del Río Cisneros.)

Son muchos los que creen aún que el movimiento Nacionalsindicalista que surgió a la vida pública y política de España —con sus cuatro iniciales: J. O. N. S.— como un grito de reivindicaciones, de intransigencia y desafío que venía a romper la falsa euforia de la democracia republicana, ya por aquellos días del año 1932, no fué sino el movimiento esporádico y multitudinario de un pueblo que sentía angustia por salvarse.

No es que ello no sea cierto. Pero

si bien muchos de los que engrosaron en aquella época las filas jonsistas lo hicieron por un impulso casi biológico de desesperación y defensa, no es menos cierto que al constituirse las primeras Juntas de Ofensiva Nacional Sindicalista, sus dinámicas actitudes venían informadas por un maduro razonamiento filosófico de su fundador. Ramiro Ledesma Ramos, sobre revisiones históricas y ordenaciones del futuro, que más tarde perfiló definitivamente el pensamiento y la palabra

de José Antonio al ser constituida la Falange marcando las claves de exactitud y estilo, y que Franco desde su elevada capitanía ha ido convirtiendo en realidades óptimas.

Fácil resulta, pues, comprender que una revolución triunfadora en los campos de batalla, pero que además de acción y fuerza estaba inspirada en un profundo contenido ideológico y doctrinal como aspiración hacia lejanas metas de perfección política y social, no podía ser un movimiento circunstancial o episódico, sino una fuerza nacional definitiva, vertebrada y consciente de su misión histórica y con voluntad de dejar a las generaciones sucesivas el legado de su esfuerzo y de sus concepciones.

Esto es lo que viene a resumir y a dejar esclarecido y concretado, a través de la exaltada prosa de los artículos periodísticos y discursos escritos o pronunciados por el Ministro Secretario General del Movimiento, Raimundo Fernández Cuesta, durante el período de los dos últimos años, en un libro aleccionador que bajo la común denominación a manera de título de: «Continuidad falangista al servicio de España» ha lanzado a la luz pública «Ediciones del Movimiento», prologado por Agustín del Río Cisneros, recopilador, ordenador y comentarista de los treinta y cinco textos que forman el volumen.

Lo mismo cuando Fernández Cuesta habla a los hombres de las horas fundacionales, curtidos en las experiencias de cada día, durante veintitres años de vigilia alerta, que cuando habla ante las juventudes que habrán de recoger la antorcha del relevo; cuando se dirige a los ex combatien-

tes, que a los productores o a los hombres doctos; cuando escribe que cuando diserta, todo el eje de su temática discursiva gira sobre la idea fija de la continuidad basada en las virtudes de la unidad y la fe «... como exigencia necesaria y vital para que la Falange y el Sindicalismo español puedan seguir cumpliendo la misión que les corresponde».

A través del pensamiento de Fernández Cuesta y de la lectura de sus textos, se comprende esta su honda preocupación, como definitiva consigna, frente a cualquier eventual situación o trance que pueda engendrar el desaliento. Esa «necesidad» de la continuidad falangista al servicio de España, después de superadas las difíciles etapas alcanzadas viene a demostrar que el Nacional Sindicalismo no marca límites al fin de lo perfecto y que por ser una concepción político-filosófica absorta en los valores del espíritu —aun cuando aparezca ante los egoístas y los cerebros perezosos— es por su esencia la única barrera que puede oponerse al positivismo marxista después de haber sido derribadas las clásicas instituciones.

Así vemos cómo en las páginas de este libro quedan reflejadas con sugestiva claridad, problemas que no afectan a todos los órdenes de la vida española, desde el ámbito espiritual al plano económico, y desde la línea ideológica que configura la interna unidad social hasta la proyección exterior de España, en cuanto refleja y explica una actitud política y moral afirmativamente definida en la crisis planteada durante el siglo XX al mundo occidental por el esclavismo comunista. FEDERICO DE URRUTIA.

JOAQUÍN RUIZ JIMÉNEZ: *Diez Discursos*. Publicaciones de Educación Nacional. Madrid, 1954, 163 págs.

Este breve libro reúne diez discursos pronunciados por el actual Ministro de Educación de España a través de los dos primeros años de su

cargo, esto es, entre septiembre de 1951 y diciembre de 1953. Un oportuno índice temático da idea de la variedad de materias tratadas, que

van desde el analfabetismo a los más delicados problemas de la relación entre el arte y el Estado. Destaquemos, sin embargo, como más importantes, los discursos de 24 de abril de 1952, ante el pleno del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, y de 28 de febrero de 1953 ante las Cortes. El primero plantea la naturaleza de la labor investigadora, como equilibrio entre la vocación personal y la institucionalización. Cuatro son los puntos perfectibles en el campo de la investigación científica: un aumento de esfuerzo, traducido en incremento de créditos y recursos económicos de toda índole; la concentración gradual de la labor sobre objetivos esenciales; el suscitamiento de colaboraciones sociales y la coordinación orgánica entre los centros de

investigación y los centros docentes, tanto de carácter civil como militar.

El segundo discurso señalado, que lleva por título «Meditación sobre nuestro deber», es un recuento sincero de los problemas docentes nacionales y de los más inmediatos y prácticos recursos que deben arbitrarse para su remedio, empezando por la implantación enérgica de un gran sistema de proyección escolar, que lleve a cabo la Ley de 1944. En párrafos aparte se analizan las principales características de la nueva Ley de Ordenación de la Enseñanza Media.

Cierra el libro un discurso sobre España y la Unesco, pronunciado con ocasión de la constitución de la asamblea de la comisión española de ese organismo internacional.—F. C.

*La Segunda Guerra Mundial.* [Trabajos del General Villegas Gardoqui y varios Jefes de Estado Mayor]. Libros de Actualidad Política. Editora Nacional. Madrid, 1954. 235 páginas. 40 pesetas.

Cada vez van teniendo mayor aceptación entre el público lector, las obras que vienen a salvar ya conferencias, ya ensayos, ya artículos que de otro modo se pierden al aire o en las colecciones de diarios y revistas de difícil acceso.

Por esta causa y de un modo general, hay que dedicar un primer elogio a los volúmenes que con estas condiciones está incluyendo la Editora Nacional dentro de su colección de Libros de Actualidad Política.

Ahora, dentro de la citada colección, nos llega éste cuyo título encabaza esta recensión y que está integrado por las conferencias —seis— dadas por las más prestigiosas figuras del Ejército español en 1953-54.

Las más modernas técnicas que la segunda guerra grande ha puesto de manifiesto, se encuentran dentro de las conferencias que ahora, merced a este libro, han quedado salvadas para el estudio y la enseñanza de los militares y también de los políticos del futuro.

No vamos ahora, ante el espacio brevísimo de que disponemos, a glorificar cada una de ellas, pero sí nos vemos obligados a recoger sus títulos que son, como verá el lector, evocadores de grandes gestas.

En torno a *Las guerras modernas, hitos de la historia*, escribe don Angel de Mendoza, General del Estado Mayor Central del Ejército de Tierra, un estudio que nos sitúa ante los problemas que desencadenaron en el mundo la que había de llamarse la segunda guerra mundial.

*La guerra bajo el signo alemán*, no creo que sea preciso explicar el tema, es aquella que mueve la pluma de Fernando Querol Muller, Profesor de la Escuela Superior del Aire y de la Guerra Naval.

Por un lado las victorias alemanas, por otro «Italia en guerra», o séase la revalorización militar del Mediterráneo, escrita por don José Luis de la Parada Sanjurjo, Comandante del Ser-

vicio de Estado Mayor del Primer Cuerpo de Ejército.

Hemos visto la guerra en tierra, ahora es don Guillermo Carrero Carre quien habla de la guerra en el mar al escribir sobre el tema «De Pearl Harbour a Tokio». Don Miguel Cuartero Larrea, Profesor de la Escuela de Estado Mayor, ataca el tema, permítasenos esta expresión dada la índole militar del libro, de «La decisión final de Europa» y en donde lo militar se mezcla a lo político. Igualmente ocurre en cuanto a la conferencia que cierra la obra y en la que don Manuel de Villegas Gardoqui, General de Estado Mayor y Director de la Escuela de Estado Mayor del Ejército de Tierra, deduce las «Enseñanzas de

la segunda guerra mundial» de modo magnífico.

En todas y cada una de las conferencias que forman este volumen, impreso con singular gusto y cuidada tipografía, nos encontramos con una sencillez muy matemática, que da al libro y a las lecciones-conferencias una valiosa enseñanza, puesta al alcance del más alejado de estas materias.

Temas estudiados a la luz de los hechos y de los mapas que son instrumentos las lecciones que de ellos se deducen, de singular utilidad a los futuros Jefes y Oficiales de los Ejércitos, y que, por otra parte, prueban cómo nuestros militares manejan con destreza semejante la pluma y la espada.—J. S.

FERNANDO MORÁN LÓPEZ: *Génesis y Desarrollo de la Idea de la Comunidad Agrícola Europea hasta la Conferencia de París de 16 de marzo de 1953.* Editado por el Instituto Franciscano de Vitoria. Separata de la *Revista española de Derecho Internacional*. Madrid, 1953.

La tradición erudita y estudiosa de la diplomacia española se ve continuada en la figura de Fernando Morán López, Secretario de Embajada que nos ofrece, en el transcurso de unas cincuenta páginas, un estudio extraordinariamente documentado acerca de este importante problema que constituye el llamado «Pool verde».

La idea de la comunidad agraria europea surge en el seno de los distintos movimientos de unificación europea, siendo Holanda y Francia las naciones que la convierten en propia iniciativa. Se pueden distinguir dentro del marco que para su estudio se ha propuesto este libro cuatro etapas fundamentales: la primera hasta la Constitución de la llamada Comisión especial de la agricultura europea en el seno de la Asamblea Consultiva del Consejo de Europa en noviembre de 1950. La segunda constituida por la actuación de la Asamblea en mayo y noviembre de 1951, hasta que se vota la recomendación al comité de Ministros del Consejo de Europa. La tercera

hasta la Conferencia preparatoria de marzo de 1952 y la cuarta hasta la Conferencia de París de 16 de marzo de 1953.

El proceso formativo de la comunidad agrícola europea arranca del Congreso de La Haya, en el que ya están de manifiesto las dos principales tendencias mantenidas en torno a la idea de unidad europea: unionistas y federalistas. Si bien el Congreso de La Haya no se refiere directamente a un programa agrícola común, fué en él cuando surgió la idea de la necesidad y conveniencia de la integración agrícola.

En la Conferencia de Wéstminster encontramos por primera vez una resolución agrícola; esta Conferencia se reunió en Londres del 20 al 25 de abril de 1949, y los problemas económicos fueron el objeto esencial de las deliberaciones. La Conferencia de Wéstminster publicó una resolución agrícola orientada hacia los siguientes extremos: a) Necesidad de estudiar las medidas conducentes a la Organi-



zación de la producción y distribución de los productos agrícolas con el fin de promover una política agrícola europea.—b) Necesidad de establecer las medidas necesarias para regularizar los mercados europeos de esos productos a una altura que permita asegurar a los agricultores y obreros agrícolas un nivel de vida suficiente.—c) Crear los organismos necesarios para la regulación de los mercados y en su caso la administración de las existencias.—d) Ningún país europeo debía comprar productos alimenticios de otro país europeo a precio menor del que fijaba para el producto propio.—e) Fomentar la constitución de unos consejos de productos que decidan y ejerciten las medidas anteriormente expresadas. Como se ve no aparece todavía la idea de una alta autoridad para la agricultura, pues ésta viene unida a lo que se ha llamado Federalismo funcional, que alcanza pleno reconocimiento con la firma del tratado que instituye la comunidad del carbón y del acero el 8 de abril de 1951.

De 1950 arranca una nueva etapa en la gestación de una comunidad agrícola europea. Los Gobiernos francés y holandés hacen suyos dos proyectos e intentan aunar la voluntad de las naciones para constituir mediante un tratado colectivo una institución europea con poderes propios. Los dos proyectos (del diputado francés Mr. Pflimlin y del Ministro de Agricultura, Mansholt) significaron un nuevo paso de carácter decisivo, ya que se introdujo por primera vez la idea de la creación de un nuevo órgano.

Influido por estos estudios y fruto de las deliberaciones del Consejo de Ministros es la nota del Gobierno francés de 29 de marzo de 1951 que en sus once primeros apartados demuestra la necesidad de una organización común, y en los cinco apartados últimos traza las directrices fundamentales para la creación de una tal organización.

En mayo de 1951 se presenta a la Asamblea consultiva del Consejo de Europa el llamado plan Charpentier, cuyos fines son crear una de las ins-

tituciones de base de una federación europea, contribuyendo así a la integración económica y política de los países de Europa y a la obtención de ventajas sociales, económicas y de todo orden para las naciones europeas.

Es interesante considerar la actitud que han mantenido las organizaciones profesionales de agricultores en cuanto al desarrollo del proyecto. El comité europeo de la Federación Internacional de Productores Agrícolas ha dedicado siempre una gran atención a este proceso. En opinión de la delegación francesa de esta entidad, el concepto fundamental en torno al que se centra el proyecto de comunidad agrícola europea, esto es, organización de mercados, es la consecuencia de la supresión de aranceles y puesta en común de las producciones. En general la actitud de las organizaciones agrícolas es siempre de recelo, como está de manifiesto en numerosas notas y comunicaciones.

Con la Conferencia de París de 1953 termina un período que ha visto la peripezia inicial de la idea de una comunidad agrícola europea. El proyecto ha sufrido grandes modificaciones, se ha pasado de la idea de alta autoridad a la vaga enunciación de «organismos dotados de poderes arbitrales y decisorios». Las dificultades de la integración agrícola son indiscutibles: desconfianza de las clases rurales, cultivo marginal en grandes zonas, imprevisibilidad de las producciones; pero estas dificultades no pueden ocultar el hecho de que el nivel alimenticio europeo está amenazado gravemente.

El plan exige una alteración estructural difícil de lograr mediante la constitución de un organismo consultivo; por otra parte, lo delicado de otra medida que implique una transferencia de la soberanía, exige que un organismo con poderes decisorios tenga un carácter y una competencia puramente económicos. El problema de la constitución de autoridades supranacionales es un problema de garantías de libertad de acción de los miembros; las ga-

rantías pueden paralizar la acción de la autoridad y dejarla reducida a un foro donde se expresen opiniones contrapuestas. Tal dilema, inherente a todo problema institucional, tiene para

la comunidad europea de la agricultura un carácter decisivo. Sólo mediante su superación podrá encontrar esta idea los definitivos cauces por los que se oriente el esfuerzo europeo.—R. C.

FELIPE ALVAREZ REQUEJO: *El Conde de Campomanes (La obra histórica)*. Instituto de Estudios Asturianos, Oviedo, 1954. 262 págs.

Los escasos estudios existentes sobre Campomanes, personaje clave de nuestra ilustración, se incrementan con esta tesis doctoral de Alvarez Requejo, pulcramente trabajada, en la que después de una semblanza biográfica y un panorama breve de la historiografía española del siglo XVIII se examinan, una a una, las obras históricas del Fiscal, y se describe también su labor como arabista y geógrafo. Cierran el libro algunos documentos personales, cartas, varios trabajos inéditos, catálogo de manuscritos e impresos y bibliografía.

Hubiéramos pedido, acaso, un tratamiento más próximo de la materia histórica dispersa en los escritos económicos y jurídicos. A los treinta años,

prácticamente, Campomanes interrumpe su carrera de historiador puro (con la relativa pureza posible en un reformador pragmático del siglo XVIII), y desde entonces la historia es en él un instrumento para esclarecer las tareas que dan sentido a su larga vida: la reconstrucción de la economía mediante la protección del comercio y de las artes útiles y la «rectificación de la jurisprudencia». Campomanes es el padre de nuestra historia económica (entendida como «averiguación de las causas de decadencia»; véase el cap. XX del *Discurso sobre el fomento de la Industria Popular*) y el promotor, a través de su amistosa presión sobre Martínez Marina, de nuestra historia del derecho.—R. F. C.

W. CESARINI SFORZA: *Filosofía del Derecho*. Milán, Giuffré, 1955; 185 págs.

El catedrático del Ateneo romano, Widar Cesarini Sforza, nos da una versión tipográfica de sus explicaciones sobre la base del curso 1942-43 que, como más sistemático, había sido recogido en los sabidos y escolásticos «apuntes».

Los catorce apartados de este volumen se ocupan de la concepción filosófica del derecho y de su conocimiento científico, de los principios constitutivos del orden jurídico, de las reglas prácticas de la dialéctica del querer, la doble forma de la sociabilidad, la norma jurídica... Al tratar de autoridad y propiedad se anuncia la distinción de lo público y lo privado; al señalar la facultad y la obligación de la relación jurídica se prepara la consi-

deración de la estructura del derecho subjetivo; al actuarse la relación, se advierte el delito y el sistema sancionador, y con el juicio, la justicia y la legalidad.

Las calidades que pudimos advertir en el Cesarini Sforza de hace casi un cuarto de siglo, cuando le tuvimos por maestro en la Universidad boloñesa, se ven ahora como en los vinos de mejor marca con solera y decantación. «No puede ser jurista verdadero y completo —escribe i. pr.— quien tras conocer con precisión científica el derecho positivo de un país cualquiera no advierte la distancia inalcanzable que existe entre la vida y el derecho... Únicamente la reflexión filosófica descubre la razón de ser y el significado

universal de esta exigencia de reglas y normas...» Bastan —declara y declara bien— estas palabras para definir el objetivo de esa reflexión en el campo propio del jurista. La ilimitada variedad y variabilidad de los ordenamientos jurídicos en el tiempo y en el espacio prueba la inagotabilidad del proceso de racionalización. Pero la filosofía demuestra que tal imposibilidad no deriva de una insuficiencia o incapacidad del espíritu humano, sino del modo mismo de constituirse de una realidad objetiva distinta de la actividad subjetiva o espiritual... Lo que conduce a una definición: la reflexión filosófica en torno a la experiencia jurídica, vista en su universa-

lidad, como acto de vida y en su tendencia a buscar el *porqué* de todos y de cada uno de los sistemas, ese será en el sentido de la Filosofía del Derecho: No es la experiencia objeto dado según lo es para la Ciencia del Derecho, sino actividad del espíritu.

Como en los autores en quienes la erudición ha dado plasticidad al estilo, en Cesarini Sforza se ve al filósofo que conoce la experiencia jurídica en los dos anchos campos de la historia y de la existencia, retromirando y mirando adelante, con los pies bien firmes en la sociedad de nuestros días, menos angustiada cuando dialoga con hombres como el autor.—JUAN BENEYTO.

RAYMOND FUSILIER: *Le parti socialiste suédois. Son organisation.* Les Editions Ouvrières, París, 1954.

El Partido Socialista Sueco, «portavoz natural de los esfuerzos políticos de la clase obrera sueca», posee para el estudioso de la ciencia política un extraordinario interés representado por constituir la única organización política socialista que no ha sido afectada por la guerra y que ha dominado en la política del país desde hace más de treinta años. Este interés se puso de manifiesto en los días de la Conferencia Socialista Internacional de Dorking (octubre-noviembre 1950) cuando los representantes de once países europeos escogieron como prototipo de estas organizaciones el partido sueco, elección realizada a la vista de sus especiales características de poderío y organización. Entonces se señaló su situación excepcional en el cuadro general de las agrupaciones socialistas; por su importancia numérica el segundo (833.669) después de Gran Bretaña (5.849.002), pero el primero si se relaciona esta cifra con la de su población total.

La importancia del partido sueco se ha incrementado a partir de la derrota del laborismo británico, quedando en una situación preeminente

respecto de las demás organizaciones. Esta es una de las causas que ha llevado a Raymond Fusilier a estudiar con extraordinario cuidado la organización del partido demócrata-socialista sueco (Sveriges Social Demokratiska Arbetareparti) aprovechando para ello las facilidades de investigación que le fueron concedidas por el gobierno sueco y la colaboración de los miembros del partido, ayudas que le permitieron penetrar en la organización, conocerla y comprenderla hasta en sus más íntimos detalles.

Muestra de ese conocimiento y fruto de una paciente labor investigadora, este libro viene iniciado por una introducción de carácter general seguida por un primer capítulo de tipo histórico. Tras ellos la organización del partido y su trascendencia socio-política está tratada a lo largo de tres grandes títulos: «Los miembros del Partido», «La estructura del Partido» y «Las organizaciones paralelas». Como apéndice figura una traducción de los estatutos del Partido socialista sueco.

En las ideas introductoras el autor comienza afirmando la influencia de

las características fundamentales de la raza sueca en la elaboración de la organización socialista. Un detenido análisis de esas características: calma, sangre fría como factores anímicos fundamentales; homogeneidad racial, histórica y religiosa; proliferación de las asociaciones de toda índole de la que se sigue un gran desarrollo de la responsabilidad individual; elevado nivel de la cultura popular, fruto de la actuación de la llamada Folkhogskolor; nivelación de fortunas que determina la existencia de muy pocos ricos y la inexistencia absoluta de desposeídos; simplicidad de la política sueca en la que el rey es un símbolo de la unidad nacional al que los partidos políticos no vinculan con el estatuto social (la sueca es la lista civil más baja de Europa). Y, por último, un extraordinario acuerdo entre los partidos que presentan escasas divergencias y bastantes semejanzas, salvo el partido comunista, al que se considera extranjero, antidemócrata y enemigo.

El desarrollo histórico del partido socialista sueco viene estudiado por Fusilier en tres momentos significativos: la formación (fundado por Augusto Palm en 1889). El acceso al poder con los primeros años del siglo, y por último la actual situación de partido dominante.

Los miembros del partido están estudiados desarrollando tres ideas fundamentales: diferencia de los miembros en cuanto al mecanismo de afiliación (afiliación colectiva mediante los sindicatos, afiliación simple y afiliación individual a través de algunas organizaciones). Diferenciados también en cuanto a la actividad ejercida dentro del partido según sean electores o afiliados, y por último estudiando la distribución geográfica de los afiliados.

Un segundo título examina la estructura del partido en tres apartados que contemplan: el primero, la organización en su carácter central (Congreso, Comité ejecutivo, grupo parlamentario); el segundo, los órganos intermedios (Federaciones, circunscripciones y delegados generales), siendo des-

tacable el hecho de radicar en estos órganos la verdadera fuerza del partido. Y, por último, la organización local del partido, que también ofrece muchos extremos de interés.

En el estudio de toda fuerza política, poseen siempre un gran interés las organizaciones afines que en el sistema sueco son principalmente la Confederación General de Sindicatos, la Organización Juvenil, y ya con menor importancia, la Unión de Socialistas Cristianos, la Organización Femenina y la Infantil. Párrafo aparte merece el estudio de las relaciones entre los intelectuales y el partido. Mientras que en Austria la asociación que agrupa a los intelectuales y artistas socialistas y las uniones de estudiantes son florecientes. En contraste, los efectivos suecos de estos grupos son extraordinariamente débiles. De otra parte, una asociación intelectual: «Claridad», que representaba para el socialismo sueco lo que la sociedad fabiana para el laborismo británico, está en la actualidad casi por completo desvinculada del control socialista. «Claridad» fué a la vez una organización de juventud y una organización cultural del movimiento obrero. La gran mayoría de los autores y artistas suecos está desde 1934 unida a este grupo. En ciertas fechas se manifiesta un movimiento contra el nazismo, representado por la obra de Rosenthal: «El fascismo como movimiento de masas». En 1951 el presidente y el secretario de la Organización eran comunistas, y de esta influencia se ha seguido la afiliación al Comité Mundial de la Paz y a la unión de la juventud democrática. El Movimiento cuenta en la actualidad con unos 300 miembros, de los cuales, un 80 por 100 pertenecen o son simpatizantes del partido comunista, y un 20 por 100 están más o menos directamente vinculados al partido socialista.

Nacido bajo la influencia de las ideologías socialistas alemanas, el partido socialista sueco está en la actualidad mucho más próximo al laborismo británico. Por otra parte, su fuerza es tan enorme que sus efectivos humanos son

más elevados que los de los demás partidos suecos reunidos. El hecho de que Suecia haya sido neutral en las dos primeras guerras mundiales, ayuda a comprender las causas de la fuerza adquirida por la organización sueca. Estudiando los miembros del Partido, se ve con facilidad que el partido sueco es esencialmente un partido obrero; pero que tiende, bajo la influencia del juego de los factores económicos, y por una evolución natural que su política social ha acelerado, a ganar las clases medias de la sociedad. De 1917 a 1954 el partido sueco ha permanecido veintiocho años en el poder, obteniendo, gracias a la moderación de sus dirigentes, el apoyo de los liberales y de

los campesinos. Sus sucesivos éxitos electorales le han permitido constituir gabinetes homogéneos. Los dirigentes socialistas y sindicales han llegado a comprender que un esfuerzo constante de renovación es ahora más necesario que nunca, aunque cada vez resulte más difícil. El acceso del partido socialista al gobierno se ha hecho siempre por medios legales y no violentos. Las leyes parlamentarias de la oposición han sido respetadas. Suecia, consciente del papel modesto que la tocaba desempeñar en el panorama internacional, ha podido hacer valer ante el extranjero las nociones de democracia y de socialismo que lo son propias. R. CH.

MARGUERITE PERROT: *La monnaie et l'opinion publique en France et en Angleterre de 1924 a 1936*. Cahiers de la Fondation Nationale des Sciences Politiques. París, 1955; 252 págs.

Jean-Marcel Jeanneney, en el prólogo de la obra, afirma que hay errores que no tienen consecuencias prácticas, y que si bien pueden ser objeto de investigación científica, carecen de interés histórico. Pero que, por el contrario, existen otros que influyen en el comportamiento humano y contribuyen a dar forma a los acontecimientos, a los sucesos históricos. Tal ocurre con las creencias de la opinión pública sobre la moneda, cuando se han basado en mecanismos inexistentes o previsiones que el tiempo reveló como falsas. El análisis de estos «estados de opinión» sobre la moneda, que han formado parte de la realidad histórica, constituye el objeto de estudio de la obra de Mlle. Marguerite Perrot, que afirma que la opinión pública influye sobre el curso de la vida económica lo mismo que sobre el de la vida política, y que en materia monetaria, particularmente, la opinión pública ejerce, a menudo, una acción decisiva.

Y si la ciencia política no puede contentarse con analizar cómo los grupos sociales se esfuerzan por hacer prevalecer las normas políticas que

sirven sus particulares intereses, sino que debe investigar el contenido de las normas que esos grupos consideran ventajosas para ellos; la ciencia económica, ante la afirmación de que el valor de la moneda depende de previsiones hechas por sus poseedores, debe investigar cuáles son estas previsiones y en qué postulados se fundan.

Para analizar estas creencias de la opinión pública, no cabe duda que el método ideal sería disponer de sondeos, frecuentemente repetidos, sobre un número adecuado de individuos representativos de todas las clases sociales.

El método es tan ideal como de imposible consecución, sobre todo si se retrotrae a principios de siglo. Por ello Mlle. Perrot recurre a las colecciones de periódicos, ya que si las opiniones que en ellos se recogen es cierto que no representan en toda su amplitud y exactitud ese complejo que denominamos «opinión pública», no es menos cierto que tampoco carecen de valor y significación. Referida su obra a las opiniones públicas inglesa y francesa, utiliza la autora para el primer país, Inglaterra, las tan populares y

numerosas «cartas al editor», y para el segundo, Francia, los artículos editoriales y de periodistas profesionales, así como las declaraciones de personalidades destacadas.

Realiza su estudio, como queda dicho, con dos países vecinos —Inglaterra y Francia—, pero de temperamento diferente, oponiendo al civismo del público británico la versatilidad de la opinión francesa, y recoge las reacciones de uno y otro ante los graves problemas monetarios que se plantearon en el período de tiempo comprendido entre las dos guerras mundiales.

En la primera parte de su obra, referida a Inglaterra, estudia, en su capítulo I, el retorno de la libra esterlina al oro, con los principales hechos económicos acaecidos desde 1919 a 1929 y, en su capítulo II, la crisis monetaria de septiembre de 1931, con los principales hechos económicos que tuvieron lugar desde 1929 a 1936; el mito del equilibrio presupuestario, la inflación, la crisis de los cambios y el abandono del oro y la confianza británica en la libra.

En la segunda parte, referida a Francia, estudia, en su capítulo I, las reacciones de la opinión francesa ante la inflación experimentada desde 1924 a 1926, y en el capítulo II, su actitud ante la fidelidad del patrón-oro y la política de deflación de 1931 a 1936.

Cita la autora, en relación con la materia desarrollada, los autores más característicos de cada época y país, y muestra, a través de opiniones ajenas, cómo los mitos nacen, se desarrollan y desaparecen al golpe de los acontecimientos que los destruyen. Pone de manifiesto la incapacidad de gran número de autores de artículos para analizar correctamente la situación económica de su tiempo, y cómo muchos de los remedios preconizados entre las dos guerras mundiales eran ilusorios. Y cuando se pretende presentar como parcialmente responsable de estos errores el insuficiente desarrollo de la ciencia económica de aquella época, basta leer algunos estudios monetarios escritos hace veinte

o treinta años por Keynes en Inglaterra y por Charles Rist en Francia, para convencerse que la Economía como ciencia estaba ya capacitada para formular diagnósticos exactos, en los que pudiera inspirarse una acción eficaz.

¿A qué causas pueden atribuirse, pues, los errores de la opinión?

Entre otras se señalan las siguientes:

1.º Las ideas que eran adecuadas al siglo XIX, fueron aplicadas después de 1918 a un mundo cuya estructura había cambiado, olvidando el carácter de relatividad de las leyes económicas.

2.º Hechos tales como el volumen de la circulación monetaria, el curso de los cambios o el desequilibrio presupuestario, han sido considerados aisladamente, desconociendo la interdependencia de los fenómenos económicos.

3.º Los remedios preconizados o discutidos lo eran sin que se midiese suficientemente la dimensión de los desequilibrios a corregir. Faltaba una contabilidad nacional.

4.º La opinión era, frecuentemente, engañada por los que deseaban desviar el curso de la irritación popular, para servirse de ella con fines políticos, o para ponerla, sin ella saberlo, al servicio de intereses inconfesables. La oscuridad que entonces rodea todos los aspectos de la vida económica, hace estas maniobras muy cómodas.

Si fuera posible hacer la cuenta de las pérdidas materiales y los sufrimientos morales de que son responsables los desórdenes monetarios, la cifra sería sorprendente.

Por ello la autora señala dos tareas: una, de investigación científica, a fin de que la solución de los problemas económicos deje de dictarla el sentimentalismo o la intuición, y sea el resultado del conocimiento de las variables económicas. Otra, de información a fin de que al público, que es el autor del cual depende el resultado, se le expongan con claridad las reglas del juego, se

le diga honestamente lo que es imposible, se le explique que ciertos objetivos son incompatibles entre sí, y se le muestre entre qué sacrificios y qué ventajas deberá hacer la elección.—]. F. CASTAÑEDA.

PIERRE CLEMENT Y NELLY XYDIAS: *Vienne sur le Rhone*. A. Colib, editor. París, junio 1955; 280 págs.

La Colección «Ciudades y Países», publicada bajo los auspicios del Centro Nacional de Investigaciones Científicas, de Francia, viene dando a la luz diversos estudios sobre caracterología de los núcleos urbanos en Francia y en algunos países de América.

Vienne es una pequeña ciudad del Departamento de Isere, que ofrece una mezcla de antiguas tradiciones y fórmulas de vida completamente modernas. Cuenta en la actualidad 21.573 habitantes y está situada sobre la orilla del Ródano, en la confluencia de este río con el torrente de Gere. Si se considera el conjunto formado por Vienne-Pont-Evéque, Sainte-Colombe, Saint-Romain-en-Gal, llega a alcanzar una población total de 25.757 habitantes, de los cuales 1.727 son extranjeros; existiendo un 23,2 por 100 de armenios y un 17,9 por 100 de españoles, diversidades étnicas muy dignas de considerarse para la mejor comprensión de la realidad sociológica de la ciudad. Las actividades económicas fundamentales son (consideradas desde la cantidad de habitantes dedicadas a ellas): la industria (65 por 100) y el comercio (17 por 100).

Vienne es una ciudad poseedora de numerosos vestigios históricos y de indudable valor turístico, pero entre sus actividades no se dedica un esfuerzo suficiente a la atracción de forasteros. También es una ciudad moderna y adelantada en lo que se refiere a aspectos higiénicos y sanitarios. Su vida comercial se desarrolla a través de las actividades de un crecido número de pequeños comercios. El hecho más arriba apuntado de la importancia adquirida por la población extranjera nos revela que Vien-

ne es una ciudad acogedora y bien dispuesta para el porvenir.

En el interior de esta comunidad un psicólogo y un sociólogo fueron enviados por la UNESCO para hacer una encuesta de sociología concreta. Después de pasar más de ocho meses participando en la vida local y organizando coloquios, conversaciones, investigaciones bibliográficas; realizando estudios estadísticos y encuestas con la ayuda de cuestionarios sistemáticos, los dos investigadores han conseguido conocer a la vez íntima y objetivamente la ciudad y sus habitantes.

El resultado de toda esta tarea ha sido recogido en el libro, y a lo largo de casi 300 páginas se nos ofrece la interesante experiencia que constituyó el descubrimiento de los comportamientos y opiniones que en la mayor parte de los casos dicen mucho sobre la vida a la vez tranquila e intensa de una ciudad provinciana francesa.

El libro comienza con una introducción que aporta los inexcusables presupuestos cognoscitivos sobre la ciudad y sus habitantes, aclarando todo lo referente a geografía, historia, economía y demografía. Continúa en cuatro capítulos que tratan, sucesivamente, de las relaciones profesionales, la vida política, la vida religiosa y de las actitudes frente al extranjero. Dedicaremos unas breves líneas a cada uno de estos apartados.

El capítulo de relaciones profesionales comienza por estudiar la población activa (44,4 por 100), estableciendo las diferencias de cualificación profesional e industrial. Continúa por un estudio de las condiciones de trabajo, realizado con ayuda de ciertas

estadísticas y encuestas, entre las que destaca el resultado de una, preguntando si se estaba conforme con el salario o retribución, pregunta que obtuvo un 72 por 100 de contestaciones negativas. Las organizaciones sindicales son también objeto de este trabajo; los tres sindicatos obreros G. G. T., Fuerza Obrera y Confederación Francesa de Trabajadores Cristianos están representados en la ciudad, pero, en conjunto, parece ser que la mayoría de los obreros no están sindicados; para los investigadores fué totalmente imposible llegar a conocer la cantidad exacta de afiliados que reúnen las delegaciones locales sindicales. Las tres organizaciones sindicales se encuentran en continua oposición a causa de la divergencia de sus tendencias políticas, la necesidad de seguir las consignas de las centrales y las diferentes fórmulas mediante las cuales se plantean un mismo problema en distintos sindicatos. Pese a ser la C. G. T. la más importante de las organizaciones obreras, su peso en las decisiones tomadas con la colectividad obrera local no corresponde en absoluto con su predominio numérico. En general, la tradición obrera de la ciudad es notablemente pacífica en 1936, cuando se desataron en Francia huelgas largas y violentas. Vienne no conoció más que cuarenta y ocho horas de detención de trabajo.

En el capítulo tercero se estudia la vida política, dedicando cierta atención a las tendencias políticas y sometiéndolas a un cuidadoso con-

trol estadístico, se presta también gran atención a los aspectos fundamentales de la vida política municipal, estudiando las candidaturas municipales el funcionamiento del consejo municipal la actitud de los ciudadanos ante la gestión municipal y, en último término, la influencia de la prensa como barómetro de inquietudes políticas en la vida de la comunidad.

El capítulo cuarto viene dedicado a las confesiones religiosas, entre las cuales es la más importante la católica debido a la tradición del departamento de l'Isère. Existe también una pequeña minoría de católicos armenios que practican su propio rito. Los protestantes revisten muy escasa importancia en la comunidad y el judaísmo está representado por una reducida minoría. Tras la enumeración de las diferentes confesiones se estudian: las parroquias católicas, las actitudes, opiniones y creencias de los feligreses, la influencia del clero y las relaciones entre fieles de confesiones diferentes y entre católicos y no católicos.

En última lugar se estudian las actitudes de la población frente a los extranjeros, distinguiendo aquellos estudios realizados entre escolares de otras encuestas realizadas entre adultos.

El libro ofrece un extraordinario interés por las sorprendentes conclusiones que en ocasiones se obtienen de los estudios realizados. En conjunto se puede afirmar que constituye un exponente más de la asombrosa tarea que en nuestra época viene realizando la UNESCO.—R. C.

RONALD S. WALLACE, M. A., B. SC.: *Calvin's Doctrine of the Word and Sacrament*. Oliver and Boyd. Edinburgh-London, 1953.

Se ofrece en este libro una exposición ordenada y completa de la doctrina de Calvino sobre la Palabra y los Sacramentos. Si a esto se añade que el autor tiene muy en cuenta la relación que ambos puntos guardan con toda la doctrina de Calvino sobre

al Revelación y la Cristología, nos hallamos con un libro que resulta ser una síntesis excelente de toda la doctrina teológica del Reformador.

El método seguido es bueno, aunque pudiera prestarse a dejar en la sombra aspectos muy importantes del pen-



samiento de Calvino. Porque es verdad que la producción literaria y doctrinal de Calvino se encuentra sobre todo en sus Comentarios, y también es verdad que Calvino es, ante todo, un Escriturista y no un teólogo; pero sus Instituciones, sus Tratados y sus Sermones nos le muestran como un hombre preocupado también de hacer aquella teología sistemática que él tanto despreció. El autor hace bien, por tanto, en no descuidar de estas obras.

Lo mismo pudiera decirse sobre la intención del autor de no entrar a hacer obra ni crítica ni sistemática

propia, sino meramente expositiva. Creemos que en algunos casos esta obra resulta necesaria si no se quiere desconocer absolutamente el valor doctrinal de un autor estudiado. Así, en concreto, la doctrina sacramentaria de Calvino necesita ser estudiada en su evolución y, sobre todo, en las luchas doctrinales de su tiempo.

El libro, sin embargo, es una de las monografías más completas que conocemos sobre una síntesis doctrinal del Reformador.—JOAQUÍN MARÍA ALONSO, C. M. F.

*European Coal and Steel Community. The High Authority. Report on the Situation of the community.* Publications Department of the European Community, 10 de enero de 1953; 142 págs.

*The Activities of the European Community. General Report of the High Authority (10th August 1952 to 12th April 1953).* Publications Department of the European Community; 116 págs.

He aquí los primeros informes de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero. Cualquier lector comprenderá las razones que abonan en favor de un mínimo de atención en esta sección hacia los resultados del llamado Plan Schuman.

No cabe aludir en este lugar a la gestación y al significado internacional de tal muestra de cooperación económica interestatal. Baste con traer al recuerdo las palabras de su inspirador, Robert Schuman: «A pesar de la complejidad aparente de los textos, el Tratado de la C. E. responde a preocupaciones simples y evidentes: suprimir el *cloisonnement* de las economías, haciendo caer las barreras que se oponen a la circulación de dos productos esenciales; dar a todos las mismas oportunidades, eliminando las discriminaciones y las prácticas desleales que felsean el juego libre y sano de la concurrencia; detener los trastornos pasajeros que pudieren resultar de una puesta en comunicación de las economías, a través de medidas transitorias apropiadas». (En resumen, la in-

tegración de 320 millones de toneladas de carbón —de ellos, 90 de lignito—, en 1951; y 40 millones de acero bruto, frente a 30 de la U. R. S. S. y 100 de los Estados Unidos).

Todo eso no resulta difícil comprobarlo buceando en las publicaciones reseñadas ahora.

Respecto al *informe sobre la situación*, anotemos que la primera parte trata del establecimiento de la Comunidad, en tres capítulos (relaciones interiores de la Comunidad —compuesta de la Alta Autoridad, el Ejecutivo; la Asamblea Común; el Tribunal de Justicia; el Consejo de Ministros y el Comité Consultivo—; relaciones exteriores —con Gran Bretaña, Estados Unidos y Suecia; con el Consejo de Europa y la O. E. C. E.—; la asociación entre la Comunidad y la Gran Bretaña). La segunda sección hace referencia a la situación de los mercados del acero y del carbón en 1952. La tercera parte estudia la preparación del mercado en común (con el problema de los precios, subvenciones, *ententes* y concen-

traciones, etc.). El mejoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores constituye la materia del apartado cuarto (protección contra el paro; salarios y movimientos de mano de obra; casas obreras y seguridad de explotación; cooperación de los trabajadores). La parte quinta se ocupa del desenvolvimiento del consumo del carbón y del acero, de las inversiones y del financiamiento.

Aludamos a la segunda publicación, el *informe general*. El 10 de febrero de 1953 terminaba el período preparatorio, con la instauración del mercado común del carbón, del mineral de hierro y de la *ferraille*. La Alta Autoridad ejerce desde entonces poderes pertenecientes, hasta ese tiempo, a los Gobiernos nacionales, y que le han sido delegados por los seis países integrantes de la Comunidad.

Este *rapport*, hasta abril de 1953, es el primero de los que la Alta Autoridad viene obligada a publicar cada año y a someter a la discusión pública de la Asamblea Común, conforme a las disposiciones del Tratado.

Lo cierto es que, con vistas a conseguir mayor claridad, tal informe se ha establecido siguiendo el mismo plan que la exposición sobre la situación de la Comunidad, citada líneas más arriba. En realidad, editado tres meses después que el *exposé*, no podía aportar consideraciones nuevas en torno a todos los puntos abordados, ni podía evidenciar acciones decisivas en todos los terrenos. De hecho, la actividad de la A. A. recayó principalmente en esa época sobre las medidas preparatorias para el establecimiento de un mercado común y sobre las decisiones relativas a tal mercado. La mayor parte del contenido de este estudio se refiere a esos dos puntos. Otras cuestiones —trabajo, inversiones y financiamiento— forman el objeto de un espacio relativamente pequeño (págs. 97-112).

Y observe el lector que existe un suplemento de este informe general titulado *European Coal and Steel Community, The establishment of the common market for steel, Special Report*

*of the High Authority. Supplement to the General Report on the Activities of the Community* (mayo 1953, 57 páginas); del cual son las siguientes apreciaciones, asaz significativas: «En carbón, la Comunidad se basta, aproximadamente, a sí misma; sus importaciones y sus exportaciones con los otros países están en trance de ampliarse. Respecto al mineral de hierro, la Comunidad depende de importaciones procedentes de Suecia y de Africa del Norte. Por el contrario, la siderurgia de la Comunidad se muestra exportadora en gran escala. De ahí resulta que la sensibilidad de esta industria a las variaciones de la coyuntura es diferente de la de la industria del carbón o del mineral de hierro. Las fluctuaciones de precios para el carbón y el mineral son lentas y moderadas. Para el acero, contrariamente, la influencia de las fluctuaciones mundiales es directa, rápida y violenta».

Debe percibirse, parejamente, que ambas publicaciones (y el suplemento indicado, también) llevan en sus páginas cuadros estadísticos de indudable valor (de singular interés los del *report general*).

Ahora bien: si los principios del Plan han encontrado aprobación en el ámbito occidental (a excepción de los sectores comunistas), se han vertido temores y tachas en torno a sus detalles. «El peligro del Plan no es un peligro nacional, es un peligro económico, un peligro social; es el peligro del *trust*, de la tecnocracia.» De esta forma se expresaba L. Chevalme, en 1952, saliendo en defensa de los derechos de la clase obrera. Registremos cómo se ha estudiado por León Boutbien el extremo del *Pool Charbon-Acier et la condition humaine*. Todavía más: en un aspecto vinculado a las otras propiedades del mercado común (1), se ha

(1) Para una valoración de los rasgos distintivos del mercado común o único, vid. P. A. BLAISSE: *Rapport sur le marché commun*, Deuxième Congrès de La Haye, Mouvement Européen, 1953, págs. 3 y 4.

hablado de una tendencia exagerada al dirigismo burocrático. Esta nota ha resultado particularmente evidenciada por M. C. Randall, presidente del potente grupo metalúrgico de la *Inland Steel*. Para él la Comunidad del C. y del A., tal como ha sido organizada, teine el carácter de un *cartel* más opresivo que todos los otros.

En fin, todo lo antedicho no impide que admitamos, paralelamente, las apreciaciones de un conocedor de esta clase de asuntos, William Diebold, director de estudios económicos del *Council on Foreign Relations*: los pro-

pósitos y la potencialidad son grandes; mas, a causa de esto, sus posibles líneas de desarrollo se nos presentan complejas, contradictorias y sin claridad. Y, en todo caso, hay oportunidad de recoger aquí lo escrito en una publicación estadounidense: «La cosa más sorprendente respecto al Plan Schuman es que existe...» Su discurrir viene perfilando por otros informes y publicaciones de la Comunidad. A ellas aludiremos, *Deo volente*, en esta sección en fecha próxima. Incorporarlas a esta misma reseña resultaría excesivo...—LEANDRO RUBIO GARCÍA.

C. E. BLACK y otros: *Challenge in Eastern Europe*. Ed. Rutgers University Press, New Brunswick, N. Jersey, 1954; 276 págs.

Este libro, que se publica bajo los auspicios del Centro de Estudios Medieuropeos, es el conjunto de una docena de ensayos escritos por autores de la más diversa procedencia (políticos exilados de sus respectivos países, profesores universitarios, etc.), quienes se han propuesto, como fin, ofrecer un panorama de los problemas políticos planteados en la Europa oriental. Aunque tiene un carácter polémico—pretende mantener la esperanza en la libertad de los pueblos situados tras el telón de acero— es de gran interés por cuanto contiene información de calidad sobre los distintos aspectos del complejo problema de aquel sector de Europa. Sobre la importancia que un análisis e interpretación correctos—en su triple dimensión: social, política y económica—de la evolución operada durante la última centuria en aquella zona, baste apuntar cómo dicha área es de vital importancia para el mundo libre, incluso para los intereses norteamericanos, cuya política exterior está hoy comprometida en toda la periferia mundial.

La interpretación que se hace de los problemas planteados a Occidente por la realidad de estos países (Albania, Bulgaria, Checoslovaquia, Hungría, Po-

lonia, Rumania y Yugoslavia), con un total de más de noventa millones de habitantes, se logra a través de una descripción total del área, en su transición, desde una economía primitiva de tipo agrario asentada sobre formas sociales y políticas atomizadas, hacia formas evolucionadas y modernas cuya meta final debiera haber sido la estabilidad y seguridad políticas.

Los distintos ensayos, agrupados en tres partes (I. La política de Europa Oriental; II. El desarrollo de una sociedad agraria; III. Hacia la seguridad regional), van encabezados por uno del profesor Black en que se introduce al lector en el tema, ofreciéndole una perspectiva histórica del problema desde el Congreso de Viena hasta el final de la primera gran guerra, y se señalan las tres grandes cuestiones con que hubieron de enfrentarse estos pueblos: la liberación nacional, en cuya resolución (1920) se concentraron unilateralmente todos los esfuerzos; una modernización en sus formas de vida, que se va desarrollando a partir de 1815, con una lenta transición desde una sociedad feudal a una democracia industrializada, y una organización adecuada del área. Ante las limitadas realizaciones alcanzadas y ante el impacto del programa comunista—que

si ha conseguido ciertos desarrollos en la producción económica, ha sido a costa del nivel de vida y del sacrificio de la libertad política— es necesario concluir que la tarea presente consiste en reconstruir la democracia, evitando los errores pasados de un nacionalismo exacerbado, poniendo más énfasis en la seguridad y libertad individuales que en los valores nacionales.

En capítulos subsiguientes («La tradición liberal»: Hubert Ripka; «Formas autoritarias de Gobierno entre las dos guerras»: Arnold J. Zurcher; «La democracia popular en la teoría y la práctica»: Stanislaw Mikolajczyk) se demuestra cómo por tener la ideología liberal su propia tradición en estos países, hasta el punto de que es necesario afirmar que el fracaso de los regímenes liberales se debió más a la situación internacional en que estaban implicados que a reales factores internos de disgregación, le ha sido necesario al comunismo internacional organizar fórmulas y tácticas políticas específicas (infiltración en partidos políticos anteriores a la guerra, creación de coaliciones y frentes populares, etc.), que fueran capaces de «equilibrar» la manifiesta inferioridad de los comunistas en esos países; en Polonia, por ejemplo, sólo obtuvieron en el Referendum de 1946 el 16 por 100 de los votos totales.

En la segunda parte del libro se van analizando los problemas que emergen de una sociedad agraria en desarrollo:

Ladislav Feierabend estudia la reforma agraria que como consecuencia de las especiales condiciones de área se impuso realizar después de 1918, pero que determinada más por motivos nacionales que sociales, no ofrecía una solución adecuada; por su parte, los regímenes comunistas sólo se han preocupado, a fines propagandísticos, de la redistribución de la renta, promoviendo una colectivización que ha venido a agravar más la situación (baja en la producción e indiferentismo). A continuación. Branko M. Peselj, en uno de los capítulos más interesantes, estudia la estructura e ideología del campesinado, que constituye una mayoría sustancial dentro de la población de estos países, fenómeno que determina una fisonomía peculiar en su estructuración socio-económico-cultural; debido a ello y a que los movimientos campesinos poseen un programa de acción vigoroso y progresivo, es necesario resaltar que cualquier intento de liberación que se emprenda en estos países deberá apoyarse sobre estos grupos.

En la última parte del libro que reseñamos se discute el proceso en virtud del cual esta zona europea llegó a convertirse en posición crítica del equilibrio postbélico de poderes, estructurándose, a impulsos de decisiones extrañas, en órbita soviética y planteando hoy al mundo libre un reto cuya solución definitiva, a juicio de los autores, sólo puede encontrarse en fórmulas federativas de integración.—  
P. BRAVO.

*Notes and comments on the Constitution of the Commonwealth of Puerto Rico.* Washington, D. C. March, 1952. Prólogo del doctor Antonio Fernos-Isern.

Con el experimento de gobierno autónomo realizado por los españoles en Puerto Rico en 1897 comienza un proceso que habrá de culminar en la constitución del estado libre asociado de 6 de febrero de 1952.

En 1897 se realizó uno de los ensayos más notables de encauzar la convivencia política de comunidades so-

ciales distintas y diferentes, pero poseedoras de un acervo cultural común. Quizá la coyuntura histórica no fuera oportuna, pero hoy en día no es excesivo afirmar que todavía no se ha alcanzado en Puerto Rico una situación política semejante a la que establecían los Reales Decretos de 1897.

El conflicto político portorriqueño

arranca del tratado de París, en el que se impuso a los españoles la cesión de la Isla. De aquí la tesis de Albizu Campos de que una vez en vigor la carta autonómica de 1897 España no podía ceder lo que ya era un país soberano; por lo tanto la cesión fué un puro hecho de fuerza sin efectos constitucionales.

Norteamérica comenzó su dominio sobre la isla mediante un sistema de gobierno militar absoluto y supremo, hasta que en 1900 la llamada Ley Foraker estableció algunas disposiciones elementales para un gobierno civil; posteriormente, en 2 de marzo de 1917, el congreso de los Estados Unidos aprobó una primera Ley orgánica, la «Jones Act», que puso fin a la situación de territorio no incorporado, concedió la ciudadanía norteamericana a los portorriqueños y organizó su gobierno civil; pero de todas formas, dejó en situación sumamente ambigua el estatuto jurídico político portorriqueño, puesto que no era ni un estado miembro de la unión ni un territorio.

En el verano de 1943 el presidente de los Estados Unidos nombró un comité integrado a parte iguales por norteamericanos residentes en la isla y portorriqueños nativos; este comité preparó un informe en el que se proponía un grado relativamente amplio de autonomía, en los tres poderes gubernamentales, se reducía el ámbito de aplicación del veto presidencial, se sustituía el nombramiento del gobernador por su elección y se proponía la creación de un consejo asesor conjunto.

Como consecuencia de todas estas medidas surgió el *bill* número 1.400 del senado, por el que se hacía electivo al gobernador de Puerto Rico.

El segundo paso de este proceso fué la llamada Ley 600, promulgada por el congreso de los Estados Unidos para proveer a la organización de un gobierno constitucional para el pueblo de Puerto Rico y que fué publicada el 3 de julio de 1950.

En agosto de 1951 tuvieron lugar las

elecciones para la asamblea constituyente, que presidió Antonio Fernós-Isern, comisionado residente en Washington, asamblea que elaboró un texto que fué aprobado definitivamente el 6 de febrero de 1952, sometido a referéndum el 3 de marzo del mismo año, y en virtud de este referéndum sometido a la consideración del Congreso de los Estados Unidos, el cual pronunció su fallo el 3 de julio de 1952.

El texto de la constitución portorriqueña consta de un preámbulo y nueve artículos subdivididos en secciones. A partir de las líneas iniciales está de manifiesto el influjo de la constitución norteamericana que se ve con extraordinaria claridad en el párrafo del preámbulo que declara: «el sistema democrático es fundamental para la vida de la comunidad portorriqueña».

El artículo segundo de la constitución, dividido en veinte secciones, constituye y establece la carta de derechos; en realidad es una versión anglosajona de los textos clásicos del postconstitucionalismo. El artículo tercero trata del poder legislativo, que será ejercido por una asamblea con dos cámaras: senado y cámara de representantes.

El artículo cuarto, dividido en diez secciones, establece las atribuciones del poder ejecutivo.

El artículo quinto trata del poder judicial y está dividido en trece secciones; de acuerdo con lo establecido en las dos primeras existe un sistema judicial unificado en lo concerniente a jurisdicción, funcionamiento y administración.

Las disposiciones generales están incluidas en el artículo sexto. De acuerdo con la sección primera, la asamblea crea y suprime municipios y también posee poder impositivo y facultad de crear deuda pública según lo que establece la sección segunda.

El artículo séptimo establece el trámite a seguir para las enmiendas a la constitución.

El artículo octavo trata de los distritos senatoriales y representativos, y,

finalmente, el artículo noveno, dividido en diez secciones, contiene las disposiciones transitorias.

En conjunto, estamos muy lejos de participar en el entusiasmo que esta constitución inspira a sus redactores, que son a la vez autores de los comentarios y notas objeto de este libro, frente a entusiastas que ven en la nueva constitución un símbolo de la democracia funcional que integrará el *common law* y el antiguo derecho ro-

mano, nosotros ante esta nueva especie jurídico-política recordamos los indudables aciertos de la carta de 1897, y esperamos que un futuro próximo pronuncie la última palabra en lo que respecta a estas cuestiones que sobre la validez y eficacia de la constitución portorriqueña puedan plantearse, lo mismo desde criterios nacionalistas como desde las perspectivas identificadas en los intereses norteamericanos.—  
R. C.

FRANZ ALTHEIM: *Römische Religionsgeschichte*. Verlag für Kunst und Wissenschaft, Baden-Baden, vol. I, 1951, 325 págs.; vol. II, 1953, 346 págs.

No se trata en la presente edición de la Historia de la Religión Romana de una mera reimpression de la obra del mismo autor publicada en 1931-33, ni es siquiera reproducción de la traducida al inglés, y que, corregida y aumentada, apareció en 1938. La presente Historia de la Religión Romana, de Altheim, se encuentra puesta al día en materia bibliográfica, con una amplia información sobre las publicaciones recientes, y tiene múltiples ideas nuevas del autor incorporadas al texto, que frecuentemente se distancia bastante del contenido de las pasadas ediciones. En este campo de las innovaciones el material viene dado primordialmente por las propias publicaciones de Altheim, que por cierto son numerosas y abundantes, aunque frecuentemente con un criterio demasiado propio. En consecuencia, los defectos de la Historia de la Religión Romana que caba de aparecer son en sus líneas generales los que se vienen achacando a este autor y que a nuestro modo de ver emanan de un excesivo menosprecio de la opinión ajena. Esta postura de Altheim es frecuente, pero ciertamente hay que abonar en su favor que en repetidas ocasiones las críticas a que sus obras han dado lugar son incorporadas y le han llevado en varias ocasiones a rectificar sus primitivos puntos de vista, y en todo caso nunca Altheim se ha negado a discu-

tir las opiniones de sus críticos, aunque sólo sea para rechazarlas.

Particulares innovaciones nos presenta el libro en la parte que se refiere al estudio de la religión romana en la prehistoria. Así, aunque discutible, resulta interesante el capítulo que dedica al estudio del Dios-Toro itálico, e iguales observaciones podríamos señalar para el que se refiere a las invasiones itálicas como punto álgido en la evolución de la religión romana.

Teniendo en cuenta que en Roma la religión se confunde con las funciones y atribuciones del Estado nos parece plenamente justificado el que Altheim mantenga su vieja tesis de hacer un libro para asignar a la religión romana un sitio en el desenvolvimiento histórico de Roma, y dar al aspecto sociológico de la religión de Roma el puesto que le corresponde y al que hasta sus libros escasamente se le había prestado atención. Así, es su libro la historia de la evolución de los conceptos religiosos que se va haciendo paralelamente a los cambios ideológicos sufridos en el suceder político, prestando atención, naturalmente, a aquellos fenómenos de ambos campos que mutuamente se influyen.

El método de investigación de Altheim en el análisis de la religión romana nos parece indudablemente excelente. Sus fuentes de estudio se ex-

tienden a la arqueología, numismática, lingüística, así como a todo el campo historiográfico y a todos las manifestaciones del pensamiento de la antigüedad, con cuyo total examen pueda lograr una íntima penetración en la esencia de la religión romana en cada momento evolutivo del proceso histórico. Su libro es un desarrollo cronológico de estas etapas y un intenso estudio de las modificaciones que la religión ha tenido en Roma, ya por la propia evolución política, ya por la influencia de los países anexionados o bárbaros. Cuanto, en cada caso, sea necesario para entender el pensamiento religioso y para explicar sus cambios es adecuadamente examinado por

Altheim, gran conocedor de la Historia Antigua.

En conjunto, su libro sigue presentando gran utilidad e interés, tanto por su originalidad como por la amplitud con que estudia diversos aspectos de la religión. Así, aunque su libro no sea un tratado sistemático de las instituciones religiosas de Roma, resulta uno de los más completos libros en el estudio de la evolución de la ideología religiosa. Y sus puntos de vista, anticuados en parte, no menos que su obstinación en mantenerlos, no suponen un gran obstáculo para que recomendemos este libro de Altheim como uno de los más provechosos en su materia.—A. MONTENEGRO.

HERMANN BENGTON: *Die Strategie in der hellenistischen Zeit. Ein Beitrag zum antiken Staatsrech.* Vol. III, Munich, C. H. Beckische Verlagsbuchhandlung, 1952: 294 págs.

En 1937 y 1944, respectivamente, había aparecido el primero y segundo volumen de la magna obra emprendida por Bengtson. En el primero de estos volúmenes se analiza especialmente el cargo de *Strategos* a partir de Filipo II y Alejandro, a través de los diversos reinos helenísticos que se forman a la muerte de Alejandro en los primeros años de su evolución. El segundo volumen estudia las características del mando militar a partir del año 301 en todos los reinos helenísticos, salvo Egipto y las ciudades y ligas.

Este volumen III acaba las investigaciones de Bengtson sobre la estrategia helenística. En él se estudia la estrategia en el reino de los Ptolomeos. Las materias que este reciente volumen contiene son: La organización de Egipto bajo Alejandro Magno, la división de Egipto en distritos (nomos) bajo los ptolomeos y la adecuada estrategia, así como su evolución a través de los tiempos. En otro capítulo se estudia la particular estrategia de la Tebaida y en otros sucesivos se tra-

ta de la epistrategia del estratega de la ciudad, del estratega de la caza de los elefantes y de los estrategas que estaban al frente de las posesiones ptolomaicas: Chipre, Cirenaica, Siria y Fenicia, Asia Menor y Tracia.

En este volumen III se recogen, además, las conclusiones generales de toda la obra y, a través de los últimos capítulos de Bengtson, puede constatar que ningún estado del mundo helenístico tuvo una organización militar tan perfecta como la del reino de los ptolomeos, hasta el punto de que en múltiples aspectos se hizo el modelo de Roma.

El complicado detalle con que Bengtson aborda el tema no obsta para una lucida exposición a través de la cual nos deja sentadas de una manera precisa las peculiaridades de la organización militar helenística. Una serie de índices y apéndices facilitan la consulta y utilización de la obra: lista de estrategias e índices de personas, materias y fuentes.—A. MONTENEGRO.

